

MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA M
DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTER
MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE J
DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA MIN
DE JUSTICIA MINISTER
MINISTERIO DE
DE JUSTICIA
M

Balance Anual del CTEAJE

(2017-2018)

2019



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA

Balance Anual del CTEAJE

Periodo (16/07/2017 a 15/07/2018)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA

Madrid, 2019

Catálogo General de Publicaciones Oficiales:

<https://cpage.mpr.gob.es>

NIPO (pdf): 051-19-039-2

EDITA:

Ministerio de Justicia. Secretaría General Técnica

Índice

| | |
|--|-----------|
| 1. Introducción CTEAJE | 6 |
| 1.1 Significado y origen | 6 |
| 1.2 Régimen jurídico | 7 |
| 1.3 Composición y funciones | 8 |
| 2. Objeto del balance | 11 |
| 3. Balance global | 12 |
| 3.1 Hoja de Ruta y resultados | 12 |
| 4. Balance de detalle | 20 |
| 4.1 Calendario | 20 |
| 4.2 Pleno y comisión permanente | 29 |
| 4.3 Subcomité de Impacto Normativo | 31 |
| 4.4 Grupos de Trabajo | 33 |
| 4.4.1 Gestión Procesal Electrónica (antiguo Comunicaciones Telemáticas) | 37 |
| 4.4.2 GT Gestión Archivística | 39 |
| 4.4.3 GT Estadística Judicial | 42 |
| 4.4.4 GT SIRAJ | 44 |
| 4.4.5 GT Procuradores | 46 |
| 4.4.6 GT Portales de la Administración de Justicia | 48 |
| 4.4.7 GT Bases de Interoperabilidad | 50 |
| 4.4.8 GT Transferencia Tecnológica | 53 |
| 4.4.9 GT Expediente Judicial Electrónico-Expediente Fiscal Electrónico (EJE-EFE) | 56 |
| 4.4.10 GT Hitos y documentos (HDOC) | 56 |
| 4.4.11 GT Salas de Vistas (SV) | 62 |
| 4.5 Secretaría general del CTEAJE | 66 |
| 4.6 Entregables | 67 |

| | | |
|-----------|--|-----------|
| 4.6.1 | Entregables realizados | 67 |
| 4.6.2 | Próximos entregables | 74 |
| 5. | Labor consultiva | 75 |
| 6. | Colaboración con otros organismos | 76 |
| 7. | Reflexiones CTEAJE | 78 |
| 8. | Anexos | 80 |

1. INTRODUCCIÓN CTEAJE

Previo a la exposición del apartado 1, se ha de aclarar que, dado que la información es la misma que la de los Balances de años anteriores, se ha trasladado dicha información con el fin de facilitar la comprensión del presente documento. Únicamente se ha modificado el gráfico de composición del órgano, con la incorporación de nuevos miembros.

1.1 Significado y origen

El Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica (en adelante, CTEAJE), ha asumido las funciones conducentes a abordar la modernización de la Administración de Justicia con la implantación de la justicia electrónica, de donde cabe esperar, para un país como el nuestro, un triple y benéfico resultado: por una parte la agilización de los procesos públicos, a través del uso de las tecnologías en las comunicaciones, para servir a un derecho fundamental (artículo 24 de la CE); por otra parte, servir a la efectiva y general utilización de las tecnologías de la información y comunicación en la Administración de Justicia por parte de los profesionales de la Justicia; y, por último, definir el conjunto de requisitos mínimos de interconexión, interoperabilidad y seguridad necesarios en el desarrollo de los diferentes aplicativos y sistemas utilizados por los actores del mundo judicial, a fin de garantizar la seguridad en la transmisión de los datos y cuantas otras exigencias se contengan en las leyes procesales.

Ninguna de estas tres finalidades podía ya progresar insistiendo en un modelo que los hechos han demostrado agotado, por ello se planteó el reto de poner en práctica actuaciones transformadoras y mejoras en la gestión, en el gasto y en la racionalización de los procedimientos, para que la Administración de Justicia se configure como un servicio eficaz, accesible y transparente, capaz de afrontar sin demoras las demandas de los ciudadanos y de los distintos órdenes sociales y económicos.

Estas reformas se plantean en un momento económico complejo, condicionado por la contención del gasto público y la restricción presupuestaria, derivadas de la situación económica europea y nacional. Por tanto, es un objetivo fundamental la búsqueda de un auténtico rendimiento de los recursos públicos, basado en la colegiación de esfuerzos y en las distintas iniciativas propuestas por los integrantes del CTEAJE.

En este contexto, el CTEAJE, nace como el cauce institucional para la cooperación, en materia de nuevas tecnologías en el ámbito de la Justicia, entre el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y las comunidades autónomas con competencias en materia de Justicia.

Como antecedente de este órgano, es obligado mencionar el Convenio de colaboración firmado entre el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado, para el establecimiento del Esquema judicial de interoperabilidad y seguridad en el ámbito de la Administración de Justicia (EJIS) firmado a 30 de

septiembre de 2009, al cual se adhirieron las comunidades autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia el 10 de diciembre de 2009.

Los referidos actores han venido trabajando en la creación de un esquema de colaboración, colegiando esfuerzos con el objetivo fundamental de llevar a cabo la prestación de servicios a la Administración de Justicia bajo el paradigma de la interoperabilidad, accesibilidad y reusabilidad, con las máximas garantías de seguridad.

En consecuencia, el CTEAJE se configura como una de las piezas esenciales para la consecución de los objetivos establecidos en la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia, en orden a la interoperabilidad de las distintas aplicaciones que se utilizan en la Administración de Justicia de modo que, en este contexto, dicho órgano ejerce el impulso de la Administración judicial electrónica.

1.2 Régimen jurídico

En la Ley 18/2011, de 5 de julio, en su Título V, sobre Cooperación, se estableció la creación del Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica y en la Disposición adicional primera se facultó al Gobierno para su regulación mediante Real Decreto.

En consecuencia, el 19 de junio del 2013, se publicó el Real Decreto 369/2013, de 7 de junio, regulador del Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica.

El CTEAJE es un órgano administrativo de cooperación, de los previstos en el artículo 5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, que, tras la derogación de la citada Ley, ha quedado recogido en el artículo 145 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Se rige por lo dispuesto en la Ley 18/2011, de 5 de julio, y en lo no previsto en ésta, por lo dispuesto en la actual Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El CTEAJE goza de absoluta independencia orgánica y funcional, consecuencia de su propia naturaleza, como órgano de coordinación entre Administraciones, en el que están representados el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y las comunidades autónomas con competencias en materia de Justicia.

La normativa reguladora del CTEAJE está conformada por:

- Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto 369/2013, de 7 de junio, por el que se regula el Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica.
- Ley Orgánica del Poder Judicial, artículo 230.6
- Normas de Funcionamiento interno del CTEAJE.

1.3 Composición y funciones

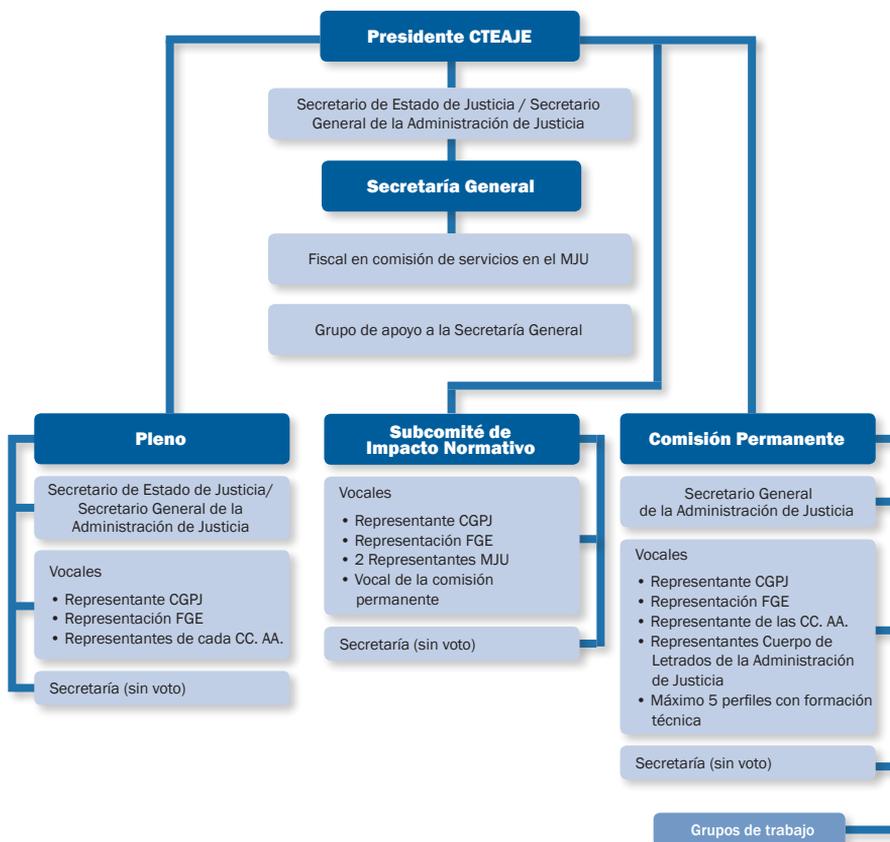
El CTEAJE está compuesto por el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, la Fiscalía General del Estado y las comunidades autónomas con competencias en materia de Justicia.



Sus órganos necesarios son: el Pleno, la Comisión Permanente, el Presidente y el Secretario General.

El Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica está copresidido por un representante del Consejo General del Poder Judicial y otro del Ministerio de Justicia, que ejercen la copresidencia por períodos bienales conforme a un turno rotatorio. No obstante, y desde su creación, la Presidencia la ha ejercido el Ministerio, de común acuerdo con el Consejo General del Poder Judicial.

La composición exacta y funciones de cada uno de los órganos del CTEAJE, vienen determinadas en su normativa reguladora.



Como particularidad de su composición, cabe destacar que en el Pleno existe representación de todas las Administraciones con competencias en Justicia, mientras que en la Comisión Permanente, órgano de carácter fundamentalmente técnico, existe un representante de todas las comunidades autónomas, además de otros dos de perfil técnico. El primero se establece por turno rotatorio por orden según la asunción de competencias en materia de Justicia, habiendo correspondido este año a la Comunidad Valenciana, y los dos de carácter técnico rotan anualmente por orden alfabético de comunidades autónomas, por lo que en este ejercicio se ha contado con la integración en la Comisión Permanente de representantes de la comunidad autónoma de La Rioja y Galicia.

Su organigrama y cargos al cierre del ejercicio 2017/2018, es el siguiente:

| Pleno | Comisión Permanente |
|--|---|
| Secretario de Estado de Justicia <i>D.ª Carmen Sánchez-Cortés</i> (hasta el 19 de junio de 2018), actualmente <i>D. Manuel Dolz</i> | Presidente <i>D. Antonio Dorado Picón</i> (hasta el 30 de junio de 2018), actualmente <i>D. Antonio Viejo Llorente</i> |
| <p style="text-align: center;">Vocales</p> Representante CGPJ <i>D.ª María Victoria Cinto Lapuente</i> Representación FGE <i>D. Francisco Moreno Carrasco</i> Representante de cada CC.AA. <i>D.ª María Amparo López Antelo</i> (País Vasco) Pendiente de confirmar (Cataluña) <i>D. Juan José Martín Álvarez</i> (Galicia) <i>D.ª María dels Àngels García Vidal</i> (Valencia) <i>D. Cesáreo Rodríguez Santos</i> (Canarias) <i>D.ª Mercedes Fernández Ordoñez</i> (hasta septiembre de 2017), actualmente <i>D. Eduardo Tamarit Pradas</i> (Andalucía) <i>D.ª Lourdes Aldave Villanueva</i> (Comunidad Foral de Navarra) <i>D.ª Yolanda Ibarrola De la Fuente</i> (Comunidad de Madrid) <i>D.ª Encarnación Vicente Suárez</i> (Principado de Asturias) <i>D. Pablo Antonio Ortiz Lorenzo</i> (Cantabria) <i>D.ª María Ángeles Julvez León</i> (Aragón) <i>D.ª Cristina Maiso Fernández</i> (La Rioja) | <p style="text-align: center;">Vocales</p> Representante CGPJ <i>D.ª María Victoria Cinto Lapuente</i> Representación FGE <i>D. Germán Gutiérrez Vicen</i> Representante de las CC.AA. <i>D. Cesáreo Rodríguez Santos</i> (Canarias) Representante Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia <i>D. Jaime Herráiz Pagés</i> Máximo 5 perfiles con formación técnica <i>D.ª Alicia Acero Cristóbal</i> (Comunidad de Madrid) <i>D. Enrique Roldán López</i> (MJU) <i>D. José Luis Hernández Carrión</i> (MJU) <i>D. Juan Carlos Garcés Pérez</i> (CGPJ) <i>D.ª María Peña Sanz Garrido</i> (Comunidad Foral de Navarra) |
| Secretaria: <i>D.ª María Vilches Fernández</i> | Secretaria <i>D.ª Leticia Carrillo Rodríguez</i> |
| | Grupos de Trabajo |

2. OBJETO DEL BALANCE

El objeto del presente documento es presentar los resultados obtenidos por el CTEAJE en el periodo comprendido entre el 16 de julio de 2017 y el 15 de julio de 2018.

Para una mayor claridad en la exposición de los resultados, que facilite la lectura y comprensión de los mismos, el documento se estructura del siguiente modo:

- 1) **BALANCE GLOBAL:** se usa como referente la Hoja de Ruta del CTEAJE (aprobada en Pleno de 9 de abril de 2014), que se coteja con la actividad realizada durante este ejercicio, así como en ejercicios anteriores (2013/2014, 2014/2015, 2015/2016 y 2016/2017). Este esfuerzo comparativo, será el que nos permita medir tanto los logros obtenidos como las desviaciones sufridas respecto a la Hoja de Ruta, con el fin de adoptar las acciones pertinentes para su alineación o, en su defecto, la revisión de la Hoja de Ruta conforme a las necesidades actuales.
- 2) **BALANCE DE DETALLE:** expone pormenorizadamente los resultados de los grupos de trabajo y subgrupos constituidos en el seno del CTEAJE, así como de la actividad del Pleno, de la Comisión Permanente y del Subcomité de Impacto Normativo.
- 3) **LABOR CONSULTIVA:** en este apartado se presentan los resultados obtenidos por el órgano en su labor consultiva, especialmente en materia de interoperabilidad y seguridad entre los sistemas informáticos.
- 4) **COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS:** en este apartado se relacionan las distintas colaboraciones que a lo largo del presente ejercicio ha mantenido el órgano con otros organismos, el objetivo de esa colaboración y el modo en el que se ha articulado.
- 5) **REFLEXIONES CTEAJE:** por último, en este apartado se hace un análisis del papel que ha desempeñado el CTEAJE en el ejercicio, así como del valor que aporta a las Administraciones y se apuntan los principales aspectos de mejora a nivel global.

3. BALANCE GLOBAL

3.1 Hoja de Ruta y resultados

Las líneas de actuación del CTEAJE se basan en el desarrollo de los principales objetivos marcados en la Hoja de Ruta, elaborada el 14 de octubre de 2013 y aprobada en el Pleno del 9 de abril de 2014 por consenso de todos sus miembros.

En el siguiente cuadro se presentan los proyectos y acciones que fueron recogidos en dicha Hoja de Ruta, agrupados en cinco líneas de actuación:

- Sistema Integrado de Justicia
- Transparencia y servicios
- Gobernanza
- Colaboración con otras Administraciones
- Esquema judicial de interoperabilidad y seguridad

Para cada uno de los proyectos y/o acciones recogidas, desde la Secretaría General del CTEAJE se ha identificado en qué grupos y subgrupos de Trabajo se han abordado o se están abordando, así como el objetivo inicial, recogido en la Hoja de Ruta.

Adicionalmente, se ha realizado un diagnóstico sobre la alineación del objetivo inicial con los resultados obtenidos o, en su defecto con el objetivo actual, con el fin de evaluar el grado de alineación de los trabajos o resultados de los grupos con lo establecido inicialmente.

Para la correcta interpretación de la información presentada, se ha de considerar que se ha clasificado en base a los siguientes criterios:

- Rojo: no se ha abordado el objetivo en el seno del CTEAJE.
- Amarillo: el objetivo se ha abordado parcialmente o se abordó, pero en estos momentos esta línea está parada.
- Verde: el objetivo inicial está siendo abordado en el seno de algún grupo de trabajo o se abordó y finalizó.
- Azul: el objetivo ha variado respecto a lo establecido en la Hoja de Ruta. Se está abordando en el seno del algún grupo de trabajo o se abordó y finalizó.

| PROYECTO PRIORIZADO | PROYECTO | ACCIONES | GRUPO | OBJETIVO INICIAL | DIAGNÓSTICO |
|--|--------------------------|---|---|---|--|
| LÍNEA DE ACTUACIÓN I: SISTEMA INTEGRADO DE JUSTICIA | | | | | |
| | | Gestión de identidades | | Garantizar la interconexión de los diversos sistemas de gestión de identidades existentes en las diferentes Administraciones con competencias en materia de Justicia. | Esta línea de trabajo, de forma global no ha sido abordada, sin embargo, en el marco de la transferencia tecnológica, esta actuación se acomete para cada aplicación cedida. |
| ● | Soporte al procedimiento | Sistemas audiovisuales dentro del procedimiento judicial | SALAS DE VISTAS y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA | Establecer las pautas y organización futuras para la continuidad de un desarrollo conjunto del proyecto, así como recomendaciones generales técnicas necesarias en las salas de vistas de juzgados y audiencias. | El objetivo del proyecto ha variado sustancialmente ya que inicialmente fue concebido para tratar de definir la infraestructura necesaria para la grabación en las salas de vistas y actualmente se está elaborando una propuesta de alcance más amplia, que abarque no sólo el empleo del sistema de grabación sino un sistema audiovisual completo, que sea de aplicación no sólo en las salas si no en todas las actuaciones procesales que requieran el empleo de medios audiovisuales. Para ello se han establecido las funcionalidades prioritarias que debe contener el sistema audiovisual. Todo ello ha permitido avanzar en la elaboración de la Guía de Interoperabilidad y Seguridad (GIS) y en un Manual de buenas prácticas. |
| | | Firma electrónica | BASES DE INTEROPERABILIDAD Y SEGURIDAD y COMUNICACIONES TELEMÁTICAS | Evaluar e impulsar la estandarización de formatos de firma electrónica y políticas de uso, de conformidad con la política general de firma electrónica y siguiendo las recomendaciones de la Norma técnica de interoperabilidad de política de firma y certificados de la Administración. | En el Grupo BIS se consensuó la Política de firma para la Administración de Justicia, en la que se establecen, entre otras cuestiones, los formatos y políticas de uso. Por otro lado, en el Grupo de Comunicaciones Telemáticas se ha establecido un nuevo tipo de certificado, el certificado de seudónimo, que permite la anonimización del firmante, evitando que en el documento firmado aparezcan datos tales como el DNI. |
| | | Planificador de actividad en las Oficinas Judiciales y Fiscales | SUBCOMITÉ DE IMPACTO NORMATIVO y BASES DE INTEROPERABILIDAD Y SEGURIDAD | Diseñar y desarrollar nuevas aplicaciones que permitan un control integral de las entradas, salidas y flujos de trabajo para planificar de forma equilibrada la asignación de actividades entre el personal adscrito a la oficina. | Por un lado, a través del SIN se han establecido los requisitos para el control de los plazos de instrucción y, por otro, mediante la estandarización de las clases de registro se pretende repartir de forma homogénea la carga de trabajo en los juzgados. El principal reto en estos momentos es conseguir la implantación en los sistemas. |

| PROYECTO PRIORIZADO | PROYECTO | ACCIONES | GRUPO | OBJETIVO INICAL | DIAGNÓSTICO |
|---------------------|----------------------|----------|----------------------|--|--|
| ● | Gestión documental | | HITOS Y DOCUMENTOS | Identificar todos los tipos de documentos que pueden existir en un procedimiento judicial, estandarizar su contenido y configurarlos, de forma que permitan extraer información, compartir y explotar datos entre los distintos sistemas de gestión procesal. Definir y aprobar los esquemas procesales que han de servir de base para establecer una tramitación guiada. Desarrollar fondos documentales para Letrados de la Administración de Justicia, Fiscales y Abogados del Estado. Promover el acceso al CENDOJ vía web para Letrados de la Administración de Justicia, Fiscales y Abogados del Estado. | La situación en este proyecto es la siguiente: se han establecido los documentos empleados en los procedimientos de mayor uso en las diversas jurisdicciones, y se están revisando/actualizando aquellos afectados por las reformas procesales. La definición de los esquemas procesales se está abordando por jurisdicciones y dentro de cada jurisdicción por lotes (además, los esquemas se irán adaptando a los cambios realizados en la Normativa Técnica). Los dos últimos objetivos, de momento no han sido acometidos. |
| ● | Gestión archivística | | GESTIÓN ARCHIVISTICA | Implantar en los órganos jurisdiccionales aplicaciones informáticas que permitan la organización y control de los procedimientos judiciales archivados. | El objetivo de proyecto ha variado sustancialmente y en estos momentos el Grupo de Trabajo está definiendo la Política de gestión de archivos. |
| ● | Estadística judicial | | ESTADÍSTICA JUDICIAL | Construir un cuadro de mandos que implemente la estrategia de integración de la información de gestión procesal, favoreciendo la homogeneidad de indicadores y optimizando la inversión de recursos. | El objetivo de proyecto ha variado sustancialmente, centrándose actualmente en el análisis de los boletines estadísticos de los diversos tipos de órgano (comenzando por el Boletín 05, del Juzgado de lo Social), con el fin de perseguir la obtención automática de los mismos a partir de la información registrada en los sistemas de gestión procesal. |

| PROYECTO PRIORIZADO | PROYECTO | ACCIONES | GRUPO | OBJETIVO INICIAL | DIAGNÓSTICO |
|---------------------|--------------------------------------|--|--|---|---|
| ● | Interoperabilidad con otros sistemas | Comunicaciones telemáticas | LEXNET: COMUNICACIONES TELEMÁTICAS PROCURADORES | Posibilitar que los profesionales de la Administración de Justicia, independientemente de la comunidad autónoma en la que se encuentren, puedan, tanto presentar escritos como recibir notificaciones de cualquier juzgado de España. En el ámbito de las fiscalías, introducir mejoras en las notificaciones encaminadas a potenciar el uso de LexNET. | Estos objetivos han sido ampliamente superados y el Grupo se ha centrado en dar cumplimiento, a nivel nacional, a lo establecido en la Ley 42/2015, de 5 de octubre, de Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con las comunicaciones electrónicas, con los dos hitos significativos: 1 de enero de 2016 y 1 de enero de 2017. Nota: en la Comisión Permanente de 06/02/2018 se aprobó la fusión de los grupos CCTT y EJE-EFE, denominándose al nuevo grupo 'Gestión Procesal Electrónica' (GPE). |
| | | | TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA | Integrar los sistemas de gestión procesal con el PNJ (Punto Neutro Judicial). | En el Grupo de Transferencia Tecnológica se han identificado todas las aplicaciones o sistemas susceptibles de ser utilizados por cualquier Administración, así como el listado de las distintas iniciativas. |
| | | Interconexión de los sistemas de gestión procesal con SIRAJ | SIRAJ | Interconectar los sistemas de gestión procesal con el Sistema de Registros Administrativos de apoyo a la Administración de Justicia (SIRAJ). | El proyecto se ha reactivado, para avanzar todo lo posible en la preparación de la integración SGP-SIRAJ 2, de forma paralela al desarrollo de SIRAJ 2. |
| | | Interconexión con otras Administraciones y Organismos públicos | COMUNICACIONES TELEMÁTICAS | Mejorar las relaciones en el ámbito tecnológico, con el resto de Administraciones Públicas. | En el seno del Grupo de Trabajo de Comunicaciones Telemáticas se están abordando todas las comunicaciones electrónicas con los distintos actores que se relacionan con la Administración de Justicia: Ministerio del Interior, Ministerio Sanidad, universidades y corporaciones locales... |
| | | Interconexión de los SGP con la base de datos centralizada del Ministerio Fiscal | COMUNICACIONES TELEMÁTICAS/ TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA | Interconectar los sistemas de gestión procesal con el Sistema de información de la Fiscalía. | Esta actuación se está acometiendo, tanto en el Grupo de Comunicaciones Telemáticas, como dentro del Subgrupo de Fortuny Digital, en el ámbito de transferencia tecnológica para aquellas CC. AA. usuarias de Fortuny. Nota: según indicación anterior, lo relativo a CCTT se tratará en el nuevo Grupo 'Gestión Procesal Electrónica'. Lo relativo a Fiscalía Digital se está tratando en el Grupo de Transferencia Tecnológica. |

| PROYECTO PRIORIZADO | PROYECTO | ACCIONES | GRUPO | OBJETIVO INICIAL | DIAGNÓSTICO |
|---|--|---|--|--|---|
| | | Interconexión de los directorios al servicio de la Administración de Justicia | COMUNICACIONES TELEMÁTICAS/ PROCURADORES/ BASES DE INTEROPERABILIDAD Y SEGURIDAD | Establecer directorios únicos de: <ul style="list-style-type: none"> – Juzgados y fiscalías – Colegios de profesionales – Videoconferencias en sedes judiciales – Traductores e intérpretes – Peritos | En relación con los juzgados y fiscalías, el directorio forma parte de la Normativa Técnica del CTEAJE. También se han creado los censos de profesionales. El resto de objetivos no han sido abordados. |
| | | Asistencia Jurídica Gratuita | ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA | Tramitar, de forma íntegra y telemática, el procedimiento de solicitud del derecho de Asistencia Jurídica Gratuita. | El proyecto se arrancó y se paralizó a la espera de publicación de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita. |
| | | Esquema compartido de datos | COMUNICACIONES TELEMÁTICAS/BASES DE INTEROPERABILIDAD Y SEGURIDAD/ TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA | Formalizar un repositorio de datos maestros que proporcionará un lenguaje común, único y centralizado, modelos de datos y otros servicios. | Esta acción se ha empezado a trabajar de la mano de la publicación de la Normativa Técnica del CTEAJE y la puesta a disposición de las Administraciones de servicios de consulta. |
| | Test de Compatibilidad (actualmente denominado Normativa Técnica del CTEAJE) | | BASES DE INTEROPERABILIDAD Y SEGURIDAD | Actualizar las tablas de códigos y especificaciones técnicas recogidas en el Test de Compatibilidad según las diversas necesidades existentes. | Dentro del Grupo de Trabajo de las Bases de Interoperabilidad y Seguridad se ha establecido una nueva línea de trabajo para llevar a cabo la gestión de las alegaciones a las tablas maestras de la Normativa Técnica del CTEAJE. |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN II: TRANSPARENCIA Y SERVICIOS | | | | | |
|  | Portal de Administración de Justicia | | PORTAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | Analizar posibles vías de colaboración entre las páginas webs de los organismos y Administraciones del CTEAJE y el PAJ. | Este objetivo se ha visto ampliamente superado con la creación del PAGAJ, que próximamente se pondrá en producción y la puesta a disposición del portal del CTEAJE. |

| PROYECTO PRIORIZADO | PROYECTO | ACCIONES | GRUPO | OBJETIVO INICIAL | DIAGNÓSTICO |
|---|--|----------|---|---|--|
| | Sede electrónica del portal de la Administración de Justicia | | PORTAL DE LA Administración DE JUSTICIA | Crear la Sede Judicial Electrónica del PAJ. | Las distintas Administraciones han creado sus Sedes Judiciales Electrónicas, para lo que el CTEAJE ejerce su labor consultiva, elaborando los correspondientes informes preceptivos. |
| | Open data y Gobierno abierto | | | Estudiar las posibilidades de ofrecer información que pueda ser objeto de reutilización en la web http://datos.gob.es (portal de carácter nacional que organiza y gestiona el Catálogo de Información Pública del Sector Público) | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN III: GOBERNANZA | | | | | |
| | Intercambio de buenas prácticas | | TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA | Promover la reutilización de <i>software</i> y aplicaciones desarrolladas. | Se está llevando a cabo en el Grupo de Transferencia Tecnológica, donde se ha establecido un marco de colaboración y se está ejerciendo como plataforma de difusión. |
| | Compras centralizadas | | | Estudiar la viabilidad de realización de contratación conjunta de elementos comunes a las Administraciones participantes. | |
| | Subcomité de impacto tecnológico | | SUBCOMITÉ DE IMPACTO NORMATIVO | Realizar estudios de impacto tecnológico en materia de interoperabilidad de los Pliegos de prescripciones técnicas que rijan las licitaciones promovidas por las partes integrantes en el CTEAJE. | Este objetivo ha sido establecido como parte de las actuaciones del Subcomité, sin embargo, no se ha materializado todavía en ninguna norma concreta. Una de las actuaciones del Subcomité es el estudio del impacto tecnológico de las modificaciones legislativas que afectan al ámbito de la Justicia. |

| PROYECTO PRIORIZADO | PROYECTO | ACCIONES | GRUPO | OBJETIVO INICAL | DIAGNÓSTICO |
|---|--|--|--|---|---|
| LÍNEA DE ACTUACIÓN IV: COLABORACIÓN CON OTRAS Administraciones | | | | | |
| ● | Colaboración con Administraciones Públicas | COMISIÓN JUSTICIA DIGITAL COMITÉ SECTORIAL DE LA Administración ELECTRÓNICA, DE DOCUMENTO, EXPEDIENTE Y ARCHIVO ELECTRÓNICO | | Alinear las políticas de interoperabilidad en Justicia con las directrices seguidas por el resto de Administraciones. | <p>Se han establecido las Bases de Interoperabilidad y Seguridad que se han consensuado con la AGE, alineando a estas en la medida de lo posible y se colabora con diferentes organismos en esta línea.</p> <p>Asimismo, el Grupo de Gestión Archivística participa, representado a través de las comunidades de Andalucía y Principado de Asturias, en el Comité Sectorial de la Administración Electrónica, de Documento, Expediente y Archivo Electrónico.</p> <p>Se está colaborando con otras comisiones.</p> <p>Por otro lado, el MINHAFP participa en las reuniones de Pleno y Comisión Permanente, de esta manera, se asegura la alineación de las líneas de trabajo.</p> |
| | Colaboración con la Unión Europea | | | Informar, por parte del MJU al CTEAJE, de las líneas seguidas en materia de Justicia. | <p>Las directrices europeas en materia de seguridad e interoperabilidad son comunicadas al Pleno. En este ejercicio cabe destacar la relativa a accesibilidad, en cuanto a que no hay especificaciones propias de Justicia que justifiquen una regulación autónoma a la normativa de la Administración General del Estado en materia de accesibilidad web.</p> <p>Adecuación al Reglamento Europeo de firma, tanto en las GIS como en los certificados. (eIDAS).</p> |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN V: EJIS | | | | | |
| ● | EJIS | | BASES DE INTEROPERABILIDAD Y SEGURIDAD | Revisar, elaborar, aprobar y difundir las correspondientes Guías de Interoperabilidad y Seguridad (GIS). | <p>Se está llevando a cabo en el Grupo BIS. Por ahora se han aprobado las GIS de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Documento Judicial Electrónico -Expediente Judicial Electrónico -Autenticación, Certificados y Firma Electrónica (adicionalmente, en este ejercicio se ha publicado el Perfil de Certificado de Seudónimo para su uso en el ámbito de la Administración de Justicia). -Digitalización Certificada de Documentos -Procedimientos de Copiado Auténtico y Conversión entre Documentos Judiciales Electrónicos. |

Las primeras conclusiones que pueden extraerse de la sola lectura del cuadro expuesto, son las siguientes:

- Todos los proyectos priorizados han sido abordados por los grupos de trabajo y una gran parte, con un alcance superior al inicialmente previsto.
- De todos los proyectos definidos no han sido abordados todavía los siguientes:
 - Open data y Gobierno abierto
 - Compras centralizadas
- Existe una gran relación entre los grupos creados dentro del CTEAJE para poder abordar las diferentes líneas de trabajo de la Hoja de Ruta.
- La necesidad lógica de actualización de la hoja de ruta del CTEAJE, tras más de cuatro años desde que se realizó el primer ejercicio de priorización de objetivos (el 14 de octubre de 2013): este será uno de los objetivos del nuevo ejercicio.

4. BALANCE DE DETALLE

4.1 Calendario

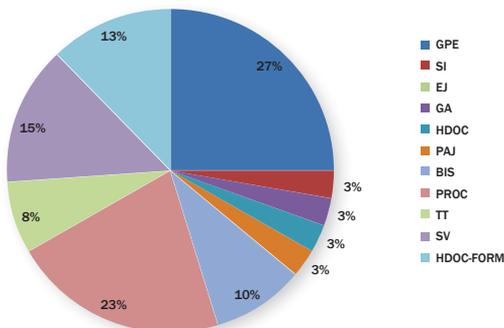
A continuación, a través del calendario y sus notas explicativas, se puede apreciar la actividad propia del CTEAJE con los eventos más destacados.

Se han celebrado un total de 40 reuniones de los grupos de trabajo en el seno del CTEAJE. 1 reunión del Pleno, 1 reunión de la Comisión Permanente y 5 reuniones del Subcomité de impacto normativo.

La práctica totalidad de dichas reuniones se han celebrado mediante videoconferencia, salvo las propias del Pleno y Comisión Permanente que son presenciales.

Las reuniones de los grupos de trabajo son abiertas y participativas porque no se limitan a sus integrantes, sino que permiten la intervención de cualesquiera organismos implicados en el desarrollo de la Administración judicial electrónica. Dichas reuniones son grabadas en video y audio y quedan a disposición de todos los miembros del CTEAJE para su consulta en la herramienta colaborativa, gestor documental que permite la compartición de cualquier tipo de documentación.

El siguiente gráfico es expresivo del porcentaje de reuniones propias de cada grupo de trabajo en relación con el total de reuniones celebradas en el ámbito del CTEAJE, en el ejercicio contemplado en este balance.



Cabe destacar el elevado número de reuniones mantenidas en el seno del Grupo de Trabajo de Gestión Procesal Electrónica (antiguo Comunicaciones Telemáticas) con un 27% del total de reuniones y Procuradores con un 23%. Le siguen, por relevancia, las de los Grupos de Salas de Vistas con un 15% y el Grupo de HDOC-Formularios con un 13%.

El Grupo de Trabajo de Estadística Judicial no ha mantenido ninguna reunión en este período, a la espera de que Canarias arroje resultados del Piloto que está desarrollando en base a los acuerdos adoptados en el seno del Grupo, hito necesario para poder seguir avanzando en los trabajos.

| | |
|--|--|
| | Reuniones Grupos de Trabajo |
| | Pleno/C. Permanente/Subcomité de impacto Normativo |
| | Bilaterales |
| | Reuniones Grupos de Trabajo |

| JULIO 2017 | | | | |
|---------------------------------------|---|--|--------|---------|
| LUNES | MARTES | MIERCOLES | JUEVES | VIERNES |
| | | | | |
| 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
| 17 GT Transferencia tecnológica | 18 Subcomité de Impacto Normativo | 19 GT Procuradores GT Transferencia Tecnológica | 20 | 21 |
| 24 | 25 | 26 | 27 | 28 |
| 31 | | | | |

| AGOSTO 2017 | | | | |
|-------------|--------|-----------|--------|---------|
| LUNES | MARTES | MIERCOLES | JUEVES | VIERNES |
| | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 28 | 29 | 30 | 31 | |

| SEPTIEMBRE 2017 | | | | |
|-----------------|-----------------------|----------------------------|--------|--------------------------------------|
| LUNES | MARTES | MIERCOLES | JUEVES | VIERNES |
| | | | | 1 |
| 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 11 | 12 | 13 GT CCTT (actual GPE) | 14 | 15 |
| 18 | 19 GT Procuradores | 20 | 21 | 22 Subcomité de Impacto Normativo |
| 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |

| OCTUBRE 2017 | | | | |
|--------------|------------------------|--|--------|---------|
| LUNES | MARTES | MIERCOLES | JUEVES | VIERNES |
| | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 7 | 8 | 9 Monográfica CCTT (actual GPE): Cuestiones técnicas certificado de suedónimo | 10 | 11 |
| 14 | 15 Pleno del CEATGE | 16 Subcomité de Impacto Normativo | 17 | 18 |
| 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 28 | 29 | 30 | 31 | |

| NOVIEMBRE 2017 | | | | |
|---------------------------------------|----------------------------|-------------------------|---|----------------------|
| LUNES | MARTES | MIERCOLES | JUEVES | VIERNES |
| | | 1 | 2 | 3 GT Procuradores |
| 6 | 7 GT CCTT (actual GPE9) | 8 | 9 | 10 |
| 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
| 20 GT Transferencia Tecnológica | 21 | 22 GT BIS | 23 Subcomité de Impacto Normativo | 24 |
| 27 | 28 GT HDOC-FORM | 29 GT Salas de Vista | 30 | 31 |

| DICIEMBRE 2017 | | | | |
|----------------|--------------------|-----------|----------------|-----------------------|
| LUNES | MARTES | MIERCOLES | JUEVES | VIERNES |
| | | | | 1 |
| 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 11 | 12 GT PAG | 13 | 14 GT SIRAJ | 15 GT Procuradores |
| 18 | 19 GT HDOC-FORM | 20 | 21 | 22 |
| 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |

| ENERO 2018 | | | | |
|------------|--------|----------------------------|--------------------------------------|-------------------------|
| LUNES | MARTES | MIERCOLES | JUEVES | VIERNES |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 8 | 9 | 10 GT CCTT (actual GPE) | 11 | 12 GT Salas de Vista |
| 15 | 16 | 17 GT GA | 18 | 19 GT BIS |
| 22 | 23 | 24 | 25 Subcomité de Impacto Normativo | 26 GT Procuradores |
| 29 | 30 | 31 | | |

| FEBRERO 2018 | | | | |
|--------------|----------------------------|-------------------------|--------|-----------------------|
| LUNES | MARTES | MIERCOLES | JUEVES | VIERNES |
| | | | 1 | 2 |
| 5 | 6 C. Permanente | 7 | 8 | 9 |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
| 19 | 20 GT CCTT (actual GPE) | 21 GT Salas de Vista | 22 | 23 GT Procuradores |
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |

| MARZO 2018 | | | | |
|------------|-------------------------|-----------|--------|--|
| LUNES | MARTES | MIERCOLES | JUEVES | VIERNES |
| | | | 1 | 2 |
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 GT HDOC |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
| 19 | 20 GT Salas de Vista | 21 | 22 | 23 Salas de vista: Bilateral MJU- Galicia GT Procuradores |
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |

| ABRIL 2018 | | | | |
|---|----------------------------|-----------|--------------------|-----------------------|
| LUNES | MARTES | MIERCOLES | JUEVES | VIERNES |
| 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| 9 | 10 GT CCTT (actual GPE) | 11 | 12 | 13 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| 23 Salas de vista: Bilateral MJU- Galicia | 24 | 25 | 26 GT HDOC-FORM | 27 GT Procuradores |
| 30 | | | | |

| MAYO 2018 | | | | |
|-----------|------------------------|-----------|----------------------------|---------|
| LUNES | MARTES | MIERCOLES | JUEVES | VIERNES |
| | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 7 | 8 GT Salas de Vista | 9 | 10 GT CCTT (actual GPE) | 11 |
| 14 | 15 | 16 | 17 GT HDOC-FORM | 18 |
| 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 28 | 29 | 30 | 31 | |

| JUNIO 2018 | | | | |
|------------|----------------------------|-----------|--|----------------------|
| LUNES | MARTES | MIERCOLES | JUEVES | VIERNES |
| | | | | 1 |
| 4 | 5 | 6 | 7 GT Salas de Vista GT HDOC-FORM | 8 GT Procuradores |
| 11 | 12 GT CCTT (actual GPE) | 13 | 14 | 15 GT BIS |
| 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |

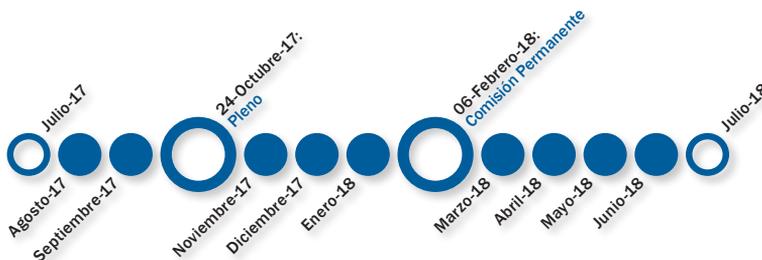
| JULIO 2018 | | | | |
|-------------------|---------------|------------------|---------------------------|----------------|
| LUNES | MARTES | MIERCOLES | JUEVES | VIERNES |
| 2 | 3 | 4 | 5 GT CCTT (actual GPE) | 6 |
| 9 | 10 | 11 | 12 | 13 GT BIS |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 |
| 30 | | | | |

Balance anual del CTEAJE (2017-2018)

| GPE (antes CCTT) | Procuradores | SV | TT | BIS | HDOC | HDOC FORM | SIRAJ | PAJ | GA | Pleno | C. Permanente | SIN | Bilaterales |
|------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Fecha reunión | Fecha reunión | Fecha reunión | Fecha reunión | Fecha reunión | Fecha reunión | Fecha reunión | Fecha reunión | Fecha reunión | Fecha reunión | Fecha reunión | Fecha reunión | Fecha reunión | Fecha reunión |
| 13/9/17 | 19/7/17 | 29/11/17 | 17/7/17 | 22/11/17 | 9/3/18 | 28/11/17 | 14/12/17 | 12/12/17 | 17/1/18 | 24/10/17 | 6/2/18 | 18/7/17 | 23/3/18 |
| 11/10/17 | 20/7/17 | 30/11/17 | 18/7/17 | 23/11/17 | | 29/11/17 | | | | | | 19/7/17 | 24/3/18 |
| 7/11/17 | 21/7/17 | 1/12/17 | 19/7/17 | 24/11/17 | | 30/11/17 | | | | | | 20/7/17 | |
| 10/1/18 | 22/7/17 | 2/12/17 | | 25/11/17 | | 1/12/17 | | | | | | 21/7/17 | |
| 20/2/18 | 23/7/17 | 3/12/17 | | | | 2/12/17 | | | | | | 22/7/17 | |
| 10/4/18 | 24/7/17 | 4/12/17 | | | | | | | | | | | |
| 10/5/18 | 25/7/17 | 5/12/17 | | | | | | | | | | | |
| 12/6/18 | 26/7/17 | 6/12/17 | | | | | | | | | | | |
| 5/7/18 | 27/7/17 | 7/12/17 | | | | | | | | | | | |

4.2 Pleno y Comisión Permanente

Los miembros del Pleno del CTEAJE se han reunido en una ocasión en este ejercicio, en el mes de octubre de 2017. En cuanto a la Comisión Permanente, en este período ha celebrado también una reunión, en febrero de 2018:



Los principales acuerdos consensuados en las sesiones realizadas por el Pleno y la Comisión Permanente son:

| ACUERDO | REUNIÓN | ESTADO |
|---|------------------|---|
| Se dan por aprobados los entregables presentados en la reunión. | CP 06/02/2018 | Aprobados los entregables. |
| Se autoriza la ampliación del objetivo del Grupo de Salas de Vistas. | CP 06/02/2018 | Como consecuencia de la generalización de los medios audiovisuales en la justicia, así como de las reformas legales que se han producido han ido surgiendo necesidades nuevas que no sólo se ciñen al uso de la grabación en los juicios orales, hay muchas actuaciones procesales que requieren de utilización de medios audiovisuales. En el grupo de trabajo se ha realizado un documento cuyo objetivo no ha sido sólo determinar el alcance que debe tener el grupo si no también fijar los límites del mismo. |
| Se acuerda entre todas las Administraciones la intención de avanzar hacia un sistema único de salas de vistas. | CP 06/02/2018 | Este acuerdo se ha transformado en la elaboración de Normativa Técnica que regule los requisitos mínimos que deben reunir todos los sistemas de grabación de las actuaciones procesales audiovisuales, así como las buenas prácticas de los distintos colectivos implicados. |
| Por parte del Ministerio de Justicia, José Luis Hernández pone a disposición del CTEAJE el borrador de la Guía Técnica de Seguridad, a falta de actualizarlo. | CP 06/02/2018 | Se prevé su uso como documento de partida en las próximas reuniones de BIS-Seguridad. |
| Solicitar a AEPD su RAA (Registro de actividades de tratamiento), que Jesús Rubí Navarrete cortésmente puso a disposición del resto de miembros del CTEAJE. Asimismo, una vez la AEPD los tenga terminados: – la modificación del Esquema Nacional de Seguridad. – la Guía de Análisis de Riesgos. – la Guía de Evaluación de Impactos. | CP 06/02/2018 | Pendiente de realizar la petición. |

| ACUERDO | REUNIÓN | ESTADO |
|--|---------------------|--|
| La SGNJT se compromete a homologar a Aragón en LexNET la última semana de febrero. | CP 06/02/2018 | Se prevé finalizar la homologación a lo largo de 2018. |
| Se acuerda que en el GT BIS se traten los aspectos relacionados con el expediente administrativo. | CP 06/02/2018 | Dado el alto impacto que suponen los intercambios con las Administraciones Públicas, se están tratando en varios grupos del CTEAJE. |
| Fusión de los dos grupos de trabajo actuales EJE-EFE y CCTT, y asignar al nuevo grupo fusionado la denominación 'Gestión Procesal Electrónica'. | CP 06/02/2018 | Tras el acuerdo adoptado, los Grupo de Trabajo EJE-EFE y CCTT se han fusionado adoptando la denominación de Gestión Procesal Electrónica. |
| HDOC: abordar la estandarización de las resoluciones judiciales. | CP 06/02/2018 | Se ha comenzado el desarrollo de esta tarea en el Grupo de Trabajo. |
| Elaborar una propuesta por parte de la Secretaría General del CTEAJE para buscar un foro en el tratar todos los temas relacionados con la remisión de los expedientes administrativos. | Pleno 24/10/2017 | Dado el alto impacto que suponen los intercambios con las Administraciones Públicas, se están tratando en varios grupos del CTEAJE. |
| Se autoriza la reapertura del Grupo de Salas de Vistas con el objetivo expuesto. | Pleno 24/10/2017 | El GT Salas de Vistas trabaja con el objetivo aprobado. |
| Se autorizada la reactivación del Grupo de SIRAJ. | Pleno 24/10/2017 | El GT SIRAJ trabaja con el objetivo aprobado. |
| Seguir informando sobre la Integración con LexNET de las CC. AA. no usuarias del sistema. | Pleno 24/10/2017 | En la próxima reunión del Pleno se informará de los avances. |
| Se acuerda que se devuelva al grupo para su revisión la Guía de buenas prácticas para la presentación electrónica de escritos | Pleno 24/10/2017 | Completado. |
| Se solicita a las Administraciones que continúen actualizando la información para la elaboración de los informes de: <ul style="list-style-type: none"> • Implantación de Sede Judicial Electrónica • Implantación de comunicaciones electrónicas • Implantación de clases de registro • Información estadística de demandas de cláusulas suelo • Listado de iniciativas de transferencia tecnológica | Pleno 24/10/2017 | Se solicita periódicamente que actualicen la información para la elaboración de los informes. |
| Elaborar el informe de impacto tecnológico para la ley de trasposición de la Directiva Europea relativa a la Orden Europea de Investigación (OEI). | Pleno 24/10/2017 | El Subcomité de Impacto Normativo está trabajando en ello. |
| Trabajar en los distintos GT para elaborar las guías de buenas prácticas, para la correcta formación del expediente judicial electrónico. | Pleno 24/10/2017 | El SIN ha abordado esta necesidad; se continuará la actividad también en los diversos GTs, con el fin de establecerlo en un documento de referencia. |
| Informar de la evolución del Piloto de Canarias para la extracción automática del Boletín estadístico nº5. | Pleno 24/10/2017 | Canarias está trabajando en la automatización de la extracción; se prevé informar en el próximo Pleno. |
| Dar cuenta en el siguiente Pleno del grado de cumplimiento del Protocolo de control de ejecución. | Pleno 24/10/2017 | Se prevé informar en el próximo Pleno. |
| Se autoriza la modificación de la Hoja de Ruta. | Pleno 24/10/2017 | Se abordará en el próximo ejercicio. |
| Informar sobre la puesta en producción del piloto del caso de interoperabilidad real fijada para finales del primer trimestre del 2018. | Pleno 24/10/2017 | Se prevé informar en el próximo Pleno. |
| Llevar al CTEAJE las bases de los trabajos desarrollados con la cuenta de consignación para poder trabajar en su interoperabilidad. | Pleno 24/10/2017 | Se prevé informar en el próximo Pleno. |

4.3 Subcomité de Impacto Normativo

En la reunión del Pleno de 2 de diciembre de 2015 se aprobó la creación del Subcomité de Impacto Normativo (en adelante, SIN) con el objetivo de velar por los requerimientos tecnológicos que deban cumplir las normas para garantizar su más correcta implantación.

Este Subcomité está compuesto por tres miembros del Ministerio de Justicia, un miembro del Consejo General del Poder Judicial, uno de la Fiscalía General del Estado, un vocal de la Comisión Permanente, la Secretaria de la Comisión Permanente y la Secretaria del CTEAJE.



Ministerio de Justicia



**Consejo General
del Poder Judicial**



**Fiscalía General del
Estado**



**Letrados de la
Administración de
Justicia**

Su metodología ha sido establecida en un protocolo marco de actuación aprobado en el Pleno del CTEAJE.

Como actividad significativa del Subcomité en este periodo cabe destacar la puesta en marcha de la memoria de impacto tecnológico de la Orden Europea de Investigación (OEI), y del Reglamento 2/2010.

En el presente ejercicio se han marcado como trabajos prioritarios:

- **Estandarización de los formularios de entrada**, para la presentación de escritos. Desde el Subgrupo de Estandarización de formularios del CTEAJE están trabajando en la definición de los esquemas de intercambio (XSD) definiendo la estructura de la información que ha de llegarle a los sistemas de gestión procesal para la presentación de los escritos.
- **Control de plazos de instrucción**, que toma como referencia el artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal como marco en los procesos penales. Se definió un formulario de control que fue cumplimentado por todas las Administraciones. Partiendo de estos datos se ha realizado un informe de conclusiones en octubre 2017, que ha sido presentado en el Pleno de 24 de octubre.
- **Control del cómputo de plazos en las notificaciones**, en su día se aprobó informe relativo a medios informáticos y tecnológicos necesarios para un adecuado control del vencimiento de plazos, al considerarlo una cuestión muy relevante, en atención a los cambios normativos que habían impuesto plazos distintos para las comunicaciones, en función del destinatario, lo que, a su vez, influía en el vencimiento de los plazos que se abrían a raíz de tales comunicaciones. Con el ánimo de comprobar el grado de desarrollo informático existente en el momento actual en torno a la referida cuestión, entre las distintas Administraciones con competencias asumidas en materia de medios personales y materiales al servicio de la Administración de Justicia, se confeccionó un cuestionario. Tras la valoración de las respuestas obtenidas se ha realizado un informe de fecha 26 de septiembre de 2017 que fue presentado en el Pleno de 24 de octubre.

Otros trabajos abordados han sido:

- **Validación de la solución de Canarias sobre el control de plazos de instrucción.** Se ha elaborado un informe en relación con el sistema de control de plazos del 324 Ley de Enjuiciamiento Criminal de Atlante (Canarias), que ha sido circulado dentro del Subcomité y se encuentra pendiente de que sea elevado a documento del Subcomité para su posterior remisión a Canarias para su conocimiento, y al Pleno del CTEAJE para su aprobación formal. Asimismo, se informará el resultado del análisis al Grupo de Trabajo de HDOC.
- **Reactivación del Grupo de Trabajo Salas de Vistas.** Como consecuencia de los fallos en las grabaciones de las vistas que han dado lugar a anulaciones entre otros problemas detectados, se propuso reactivar este grupo de trabajo, puesto que tenía como objetivo el definir los requisitos tecnológicos con los que se debe dotar a las salas de vistas. El grupo ha retomado su actividad desde el pasado 24 de octubre, que fue aprobada su reapertura en el Pleno.
- **Planes de implantación.** Se ha planteado la necesidad de conocer con antelación los diversos planes de implantación previstos por las Administraciones competentes y, de definir el protocolo de comunicación necesario con el objetivo de mantener debidamente informados a todos los usuarios afectados directa o indirectamente.

Para ello, cada una de los representantes de los colectivos afectados (Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía General del Estado, y el Ministerio de Justicia concretamente la Secretaría General de la Administración de Justicia como «superior jerárquico» de los Letrados de la Administración de Justicia), deben designar un punto de contacto único (una o dos direcciones de email, según se considere) para que las Administraciones remitan (con copia a la Secretaría General del CTEAJE) las sucesivas previsiones de implantación, tanto las previsiones ordinarias con carácter periódico (mensual, semestral, anual, ...) como las modificaciones al plan inicial que surjan.

Luego, y ya exclusivamente dentro de cada uno de los 3 organismos citados, ese punto de contacto difundiría la información a las partes interesadas correspondientes que consideren oportunos.

Para dar comienzo al protocolo, la Secretaría General del CTEAJE remitirá una primera comunicación vía email a todas las Administraciones competentes informando de los contactos determinados por Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía General del Estado, y la Secretaría General de la Administración de Justicia. A partir de ahí, estas deberán continuar dicha comunicación según lo antes indicado.

Adicionalmente a estos trabajos, a través del Subcomité se han canalizado consultas sobre temas concretos, con el fin de analizar la situación actual, para permitir tomar las decisiones pertinentes a futuro. En concreto, el archivado de pruebas biométricas en los hospitales, el informe de la Política de Seguridad de Cantabria, así como el informe sobre la orden de creación del sistema de gestión de archivos de Andalucía, Jara.

A continuación, se puede observar las reuniones celebradas por el subcomité a lo largo de este periodo.



4.4 Grupos de Trabajo

Los grupos de trabajo constituidos con la finalidad de prestar asesoramiento permanente o transitorio al CTEAJE vienen realizando una importantísima labor en el estudio, análisis y propuestas de materias específicas relacionadas con la Administración judicial electrónica, y como de su propia utilidad se desprende, su carácter puede ser de mayor o menor permanencia. Aparecen representados en los siguientes gráficos expresivos de su cometido e integrantes en cada caso, si bien en sucesivos apartados se detallan individualmente.

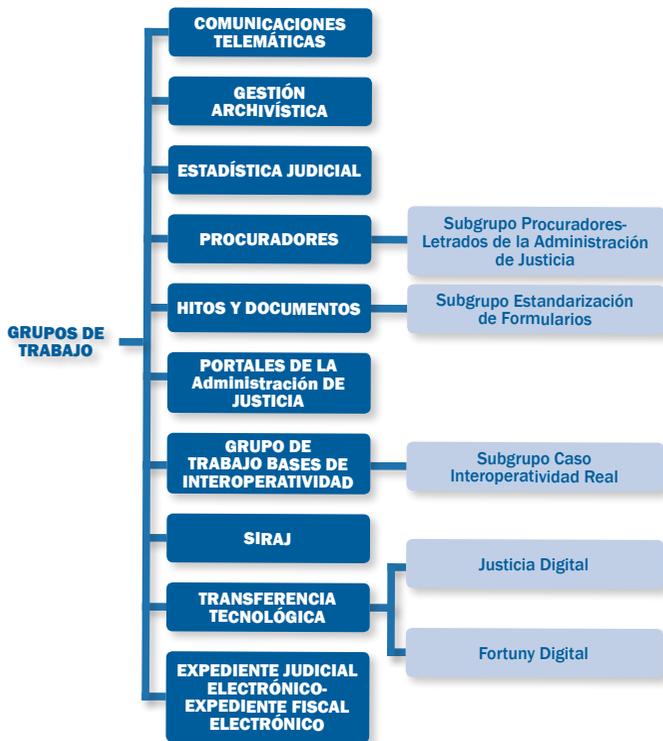
Durante este periodo se ha modificado su estructura, que ha pasado de diez grupos y cinco subgrupos en el periodo anterior a diez grupos y un subgrupo en este.

A este respecto indicar, que en la Comisión Permanente celebrada el seis de febrero de 2018 se aprobó la reorganización de los grupos de trabajo Comunicaciones Telemáticas (CCTT) y Expediente Judicial electrónico-Expediente Fiscal Electrónico (EJE-EFE), fusionándose resultando un nuevo grupo denominado Gestión Procesal Electrónica.

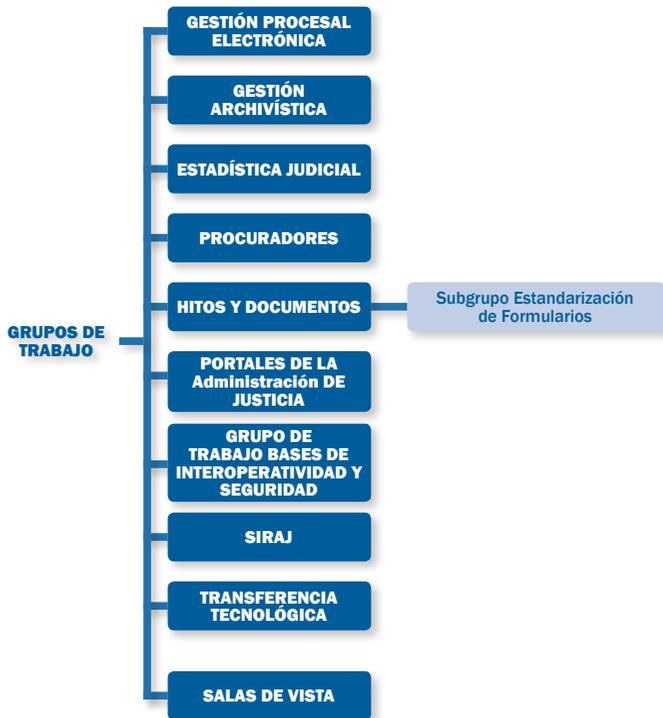
El 24 de octubre de 2017 se aprobó en Pleno la reapertura del Grupo de Trabajo Salas de Vistas retomando su actividad como grupo. Igualmente, se aprobó la reactivación del Grupo de Trabajo de SIRAJ.

Respecto a la modificación en los subgrupos, el Subgrupo de Procuradores-Letrados de la Administración de Justicia ha quedado integrado dentro del grupo de Procuradores, igualmente ha ocurrido con los subgrupos de Justicia Digital y Fortuny Digital que han pasado a integrarse dentro del Grupo de Trabajo Transferencia Tecnológica y el subgrupo Caso Interoperabilidad Real que se ha integrado dentro del Grupo Bases de Interoperabilidad y Seguridad.

Periodo anterior



Estado actual





| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----|------|-----|------------|----------|---------|----------|----------|-----------|---------|--------|----------|-----------|--------|----------|------------------------------|--------------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MJU | CGPJ | FGE | País Vasco | Cataluña | Galicia | Valencia | Canarias | Andalucía | Navarra | Madrid | Asturias | Cantabria | Aragón | La rioja | Letrados de la Adm. Justicia | Procuradores |

Colaboradores

| Grupos de trabajo | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Estadística Judicial (EJ) | ✓ | ✓ | | ✓ | | | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ | | | ✓ | Comisión Nacional de Estadística Judicial |
| Gestión Archivística (GA) | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | |
| Gestión Procesal Electrónica (GPE) | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | |
| Hitos y Documentos (HDOC) | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | | |
| Estadística Judicial (EJ) | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | |
| Estadística Judicial (EJ) | ✓ | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ | ✓ | | ✓ | | ✓ | ✓ | | ✓ | |
| Procuradores (PROC) | ✓ | | | | | | | | | | | | | | | ✓ | ✓ |
| Bases de Interoperatividad y Seguridad (BIS) | ✓ | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | | | ✓ | ✓ | | | |
| Transferencia Tecnológica (TT) | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | |
| Siraj (SI) | ✓ | | | ✓ | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ | ✓ | | | ✓ | |
| Salas de Vista (SV) | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| Subcomité | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Subcomité de Impacto Normativo (SIN) | ✓ | ✓ | ✓ | | | | | | | | | | | | | ✓ | |

Responsable GT
 Integrante del GT

4.4.1 Gestión Procesal Electrónica (antiguo Comunicaciones Telemáticas)

4.4.1.1 Objetivos

Los objetivos iniciales del Grupo de Trabajo de seguimiento de la implantación y cumplimiento del objetivo 1.1.2016 y objetivo 1.1.2017, se han ampliado con nuevos objetivos dónde se debata la forma práctica de implementar, en los sistemas de información, los requerimientos surgidos de HDOC o cualquier duda al respecto de la implementación de soluciones de transformación digital en el ámbito de la Administración de Justicia desde una perspectiva más técnica. En definitiva, que en GPE se debata el «cómo se implementa», teniendo siempre presente el artículo 25, Criterios para la gestión electrónica, de la Ley 18/2011, donde se contemple la posible simplificación de procedimientos, procesos o servicios desde una perspectiva meramente técnica con la posibilidad de trasladar al grupo de HDOC cualquier cuestión que pudiese fomentar la simplificación del procedimiento o proceso también desde un punto de vista funcional para su valoración.

Como consecuencia de esta ampliación de objetivos se decidió denominar al grupo de trabajo como «Gestión Procesal Electrónica».

Por último, continuando con la modificación de objetivos mencionada en el párrafo anterior, el grupo de trabajo Expediente Judicial Electrónico-Expediente Fiscal Electrónico (EJE-EFE), quedaría subsumido dentro del grupo de trabajo de Gestión Procesal Electrónica.

4.4.1.2 Integrantes

Este Grupo de Trabajo está liderado por el Ministerio de Justicia y en él participan el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y todas las Administraciones con competencias en materia de Justicia. Durante el último período se han incorporado la comunidad autónoma de Cantabria y la Comunidad Foral de Navarra, dada la relevancia de los temas tratados y las repercusiones de los acuerdos adoptados.

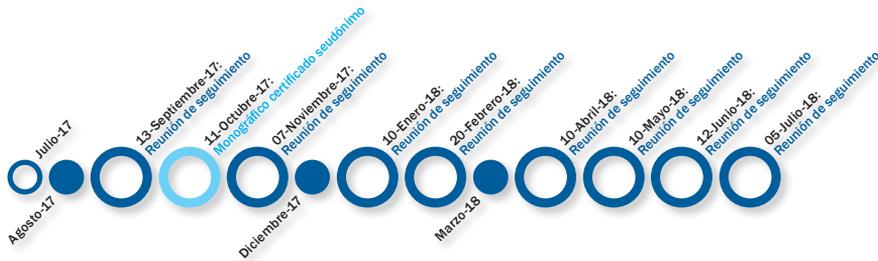


4.4.1.3 Reuniones mantenidas

Las reuniones de este Grupo de Trabajo se han celebrado, con carácter ordinario, de forma mensual.

Adicionalmente, dada la relevancia de alguna acción acometida, ha sido necesario celebrar reuniones monográficas de carácter extraordinario de diversa índole:

- Reunión monográfica relativa a la identificación electrónica, en este caso, para tratar la definición del perfil de certificado de seudónimo de uso exclusivo para la Administración de Justicia.



4.4.1.4 Antecedentes y situación actual

Su objetivo inicial marcado al inicio del proyecto, cuando se denominaba «Comunicaciones Telemáticas», era el impulso del uso de las comunicaciones electrónicas en el ámbito de la Administración de Justicia entre los distintos colectivos de profesionales, tanto para la presentación de escritos como para la recepción de notificaciones por parte de estos. Para ello, ha ejercido como plataforma divulgativa de las distintas actuaciones a realizar al respecto en todo el territorio nacional, así como punto centralizado dónde establecer las bases de los procesos de implantación.

Durante el año 2015, el grupo de trabajo facilitó los trabajos de cumplimiento de la obligación legalmente impuesta en la disposición adicional duodécima punto 2, párrafo primero de la Ley 42/2015, de 5 de octubre, reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Posteriormente, durante el año 2016, se trabajó principalmente en torno a la obligatoriedad que marcó la anteriormente mencionada Ley 42/2015, de 5 de octubre, en la disposición adicional duodécima punto 2, párrafo segundo respecto a las comunicaciones electrónicas de cara al 1.1.2017, por lo que se acometieron las actuaciones necesarias, tanto tecnológicas como organizativas, para hacer posible que los colectivos obligados a relacionarse de forma telemática con la Administración de Justicia, tuviesen los medios disponibles.

Durante el 2017, el grueso del trabajo desarrollado fue inicialmente el seguimiento de la ejecución de los trabajos necesarios para el cumplimiento del objetivo 1.1.2017, para posteriormente, dado el avanzado estado de la implantación, realizar tareas de información acerca de las nuevas funcionalidades disponibles en las nuevas versiones de LexNET, y la resolución de dudas de carácter práctico relacionadas con la Administración electrónica judicial.

Por ello en 2018, se ha decidido en la Comisión Permanente del CTEAJE de 06 de febrero, modificar los objetivos iniciales del grupo de trabajo, ampliándolos con nuevos objetivos más cercanos a las actuales necesidades en materia de innovación y transformación digital que están requiriendo las distintas Administraciones, con el planteamiento constante de dudas de carácter técnico y de implementación de

soluciones concretas que resuelvan sus dudas acerca de cómo aplicar soluciones de Administración electrónica a los requisitos jurídico-funcionales planteados durante la tramitación de cualquier procedimiento, y que, a su vez, aseguren todos los requisitos legales establecidos en la legislación tanto española como europea.

Como consecuencia de esta ampliación de objetivos se decidió denominar al Grupo de Trabajo como «Gestión Procesal Electrónica».

El presente ejercicio (2017/2018), se ha centrado en el seguimiento del objetivo 1.1.2017 para acometer actuaciones de impulso y consolidación en aquellos colectivos o comunidades autónomas que han mostrado alguna carencia.

Es importante reseñar el compromiso adquirido por las comunidades autónomas no usuarias de LexNET (Cantabria, Cataluña, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco) en cuanto al estudio de integración de la aplicación con los respectivos sistemas de gestión procesal. Superar este hito y facilitar a todos los profesionales y colectivos un modelo único para la presentación de escritos en todo el territorio nacional, supondrá una mejora sustancial en pro de la Administración de Justicia.

Las principales actuaciones llevadas a cabo en este ejercicio se pueden resumir en:

- Ejecución del Plan de seguimiento de la implantación.
- Consolidación del uso del certificado de seudónimo en la Administración de Justicia.
- Puesta en común y resolución de dudas de carácter funcional/técnico en la implantación de la Administración judicial electrónica.
- Adecuación de los sistemas de comunicaciones electrónicas en las comunidades autónomas no usuarias de LexNET.
- Puesta a disposición de los censos de profesionales (Abogados, Procuradores y Graduados Sociales).
- Impulso a las comunicaciones con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de todo el territorio, así como con el sector sanitario.

No obstante, este camino no ha estado exento de dificultades, algunas de las cuales todavía están en vías de solución. Cabe destacar:

- La implantación generalizada de las comunicaciones electrónicas en la Fiscalía está supeditada a la configuración de herramientas informáticas adaptadas a las particularidades de la Fiscalía.
- Comunicaciones con Registradores y Notarios retrasadas a la espera de encontrar alternativas que permitan definir censos que faciliten la integración de LexNET.
- La notificación a las personas físicas y jurídicas a través de la Sede Judicial Electrónica.

4.4.1.5 Entregables

A lo largo del presente ejercicio este Grupo de Trabajo ha presentado los siguientes entregables:

- Plan de seguimiento de Comunicaciones Electrónicas. Objetivo 1.1.2017. Con este documento el Grupo de Trabajo mantiene un reporte periódico y normalizado para todas las Administraciones acerca del seguimiento de la implantación de las comunicaciones electrónicas.

- Balance de implantación de Comunidades Electrónicas. Objetivo 1.1.2017. Este documento tiene por objeto presentar el balance de la implantación de las comunicaciones electrónicas y se actualiza de cara a la Comisión Permanente y al Pleno.

4.4.1.6 Próximos pasos

Sin duda, la obligatoriedad establecida por la Ley 42/2015 acerca de las comunicaciones electrónicas como primer paso para poder hacer realidad la tramitación electrónica, ha colocado a este Grupo desde sus inicios como pieza clave del órgano, tanto por la actividad llevada a cabo, como por los resultados que arroja.

Si bien podemos afirmar que a día de hoy las comunicaciones electrónicas son una realidad en la mayoría del territorio nacional y para gran parte de los colectivos obligados a su uso, debemos perseverar en su impulso para aquellos colectivos cuyo cumplimiento es más reducido. No perdiendo de vista la primacía del usuario, y el aseguramiento de sus derechos, debemos impulsar el uso de servicios bajo los conceptos de «en principio digital» y «digital primero».

Por ello, es necesario colaborar más que nunca en fomentar el uso de las comunicaciones electrónicas entre aquellos colectivos que permitirán impulsar, si cabe más, el proceso general de la Administración judicial electrónica. En este caso, como próximos pasos podemos fijar:

- Consolidación de las comunicaciones telemáticas con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Territorio Nacional. Especialmente Guardia Civil y policías locales.
- Impulso a las comunicaciones telemáticas con la sanidad pública y privada. Si bien se hizo el esfuerzo de crear los buzones necesarios, el grado de uso de este tipo de comunicaciones es ínfimo.
- Implantar la solución en colectivos que todavía no se han sumado como Notarios, Registradores y Peritos.
- Fomentar el uso de las comunicaciones telemáticas a través de la Sede Judicial Electrónica. En la práctica este tipo de comunicaciones es menor dado la peculiaridad de los casos, pero no por ello, se debe incidir menos en su fomento entre los ciudadanos.
- Continuar sirviendo de foro para el planteamiento de problemas y la búsqueda de soluciones comunes, sobre todo en cuestiones de gestión procesal electrónica.

4.4.2 GT Gestión Archivística

4.4.2.1 Objetivos

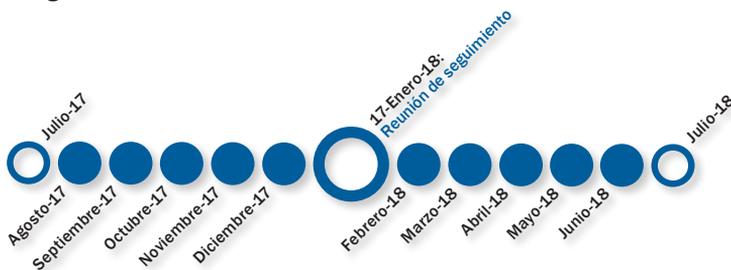
El objetivo primordial de este Grupo de Trabajo es establecer una política general de gestión de los archivos de documentos judiciales, exigencia insoslayable para la prestación de un servicio de calidad y el óptimo desarrollo de aplicaciones informáticas de gestión de documentos judiciales.

4.4.2.2 Integrantes



4.4.2.3 Reuniones mantenidas

A lo largo del presente ejercicio, y como se muestra en el siguiente cuadro, se han mantenido las siguientes reuniones:



4.4.2.4 Antecedentes y situación actual

Este Grupo de Trabajo fue creado en su reunión constitutiva 21/11/2013 en la cual se fijaron los siguientes objetivos:

- Objetivo funcional, para establecer la política general de la gestión de los archivos de documentos judiciales.
- Objetivo tecnológico, para estimular la creación de una aplicación informática que sustente la gestión de archivo, alineada con la política establecida.

Para la consecución de tales objetivos se fijaron las siguientes líneas de trabajo:

- Aplicaciones de gestión archivística.

El Grupo ha trabajado en la definición de los requerimientos funcionales necesarios que debería cumplir una aplicación de archivos. En este campo se elaboró un estudio comparativo de las diferentes aplicaciones utilizadas para la gestión de archivos en las distintas Administraciones de Justicia, concretamente a partir de las aplicaciones de la Comunidad Foral de Navarra (Archidoc) y Andalucía (Jara).

- Identificación, clasificación y valoración de los procedimientos que se siguen en las diferentes jurisdicciones.

En la idea de trabajar en la estandarización de flujos, el Grupo de Trabajo vino desarrollando los criterios de clasificación a partir de las tablas que facilitaron las comunidades autónomas de Andalucía y Cataluña. Concretamente se trabajó en una tabla comparada de procedimientos de la jurisdicción social. A su vez, se cerró un primer «Formulario unificado de Identificación y Valoración de Series Documentales Judiciales».

- Real Decreto de Archivos

Como actividad añadida, el Grupo también ha colaborado para la futura elaboración de un borrador del Real Decreto de Archivos Judiciales de Gestión, Territoriales y Central.

Tras un periodo de inactividad y debido a los imponderables jurídicos y fácticos pendientes de resolver, se decidió en Pleno de 1/06/2015 su transformación en Foro, por razones tales como las siguientes:

- La definitiva publicación de un borrador del Real Decreto de Gestión Archivos.
- Consolidación de la enmienda a la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial que plantea la posibilidad de que se lleve a cabo el expurgo de la documentación judicial, de más de 6 años desde su archivo definitivo, dejando a salvo la jurisdicción penal y siempre que se salvaguarden los derechos de los interesados y se expurgue únicamente aquella documentación que no tenga valor histórico, cultural o social.
- La puesta a disposición y valoración por el Pleno del CTEAJE del informe de viabilidad de los estudios de clasificación y valoración del Ministerio de Cultura. En todo caso, esta cuestión aparece estrechamente relacionada con la definitiva adopción de la enmienda a la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial antes mencionada.

A finales del periodo 2015-2016 se transformó nuevamente en Grupo de Trabajo. Desde aquel momento, se celebran reuniones mensuales para consensuar una «Política de gestión de documentos propia de la Administración de Justicia» basada en el documento similar de la Administración General del Estado con las adaptaciones necesarias al ámbito propio.

Este documento se ha dividido en nueve bloques, asignándolos entre las Administraciones integrantes del Grupo. De dichos apartados, únicamente faltan por elaborar dos de ellos.

Aparte de este cometido principal, se encomendó al Grupo una labor consultiva con las siguientes actuaciones en curso en el actual periodo:

- Elaboración de propuesta para el apartado de Borrado y destrucción dentro de Bases del EJIS.

Asimismo, el Grupo, dada su participación, representado a través de las comunidades de Andalucía y Principado de Asturias, en el Comité Sectorial de la Administración Electrónica, de Documento, Expediente y Archivos Electrónicos, ha trabajado en la valoración de la documentación que está siendo elaborada en los subgrupos de Trabajo de Archivo único electrónico, Protocolos de conservación, validez y disponibilidad y Estrategia en materia de documento electrónico.

4.4.2.5 Entregables

No ha presentado entregables en este ejercicio.

4.4.2.6 Próximos pasos

- Por delante tiene la tarea de finalizar el documento de política de gestión propia, y será una vez finalizada cuando el propio Grupo marcará la línea a seguir.
- La futura actividad estará basada en su objetivo tecnológico inicial «para estimular la creación de una aplicación informática que sustente la gestión de archivo», alineada con la política establecida.

4.4.3 GT Estadística Judicial

4.4.3.1 Objetivos

Actualmente, el objetivo de este Grupo de trabajo es la obtención automática de los boletines estadísticos a partir de la información registrada en los sistemas de gestión procesal.

4.4.3.2 Integrantes

Al inicio del periodo de este Balance, el grupo de trabajo estaba liderado por el Ministerio de Justicia y participaban, además, el Consejo General del Poder Judicial, el País Vasco, Canarias, Andalucía, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad de Madrid, Cantabria y los Letrados de la Administración de Justicia.



4.4.3.3 Reuniones mantenidas

El pasado 06 de junio de 2017, y como resultado de los trabajos realizados, el grupo de trabajo emitió la primera versión del fichero de extracción de indicadores del Boletín 05 (Juzgado de lo Social).

Dicho fichero contiene, para cada indicador del boletín, los criterios para su extracción del sistema de gestión procesal, que se fundamentan –siempre que es posible– en la Normativa Técnica del CTEAJE.

La validez de la definición propuesta para diversos indicadores estaba condicionada a la aceptación de varias alegaciones a la Normativa Técnica, que se revisaron en sendas reuniones extraordinarias: algunas de ellas fueron aceptadas, otras rechazadas, y otras (fundamentalmente, las relativas a materias y clases de registro) quedaron en suspenso, pues no se llegó a un acuerdo.

Durante las semanas anteriores a la entrega indicada, Canarias asumió el compromiso de realizar un piloto de extracción del boletín en un juzgado. Tras las dos reuniones indicadas, también generará una nueva versión del fichero de definición de indicadores, actualizada según el resultado de las alegaciones.

El Grupo está a la espera del resultado de ambos trabajos; por ello, no ha mantenido reuniones a lo largo del presente ejercicio.

4.4.3.4 Antecedentes y situación actual

Tanto el Ministerio de Justicia como algunas comunidades autónomas con competencias transferidas (al menos Canarias, País Vasco y Cataluña) disponen de cuadros de mando que permiten obtener estadísticas de la actividad de gestión procesal realizada diariamente en los juzgados, a partir de la información procedente de los sistemas de gestión procesal propios implantados en cada una de las oficinas judiciales.

El Grupo de Trabajo de Cuadro de Mandos se constituyó el 26/11/2013, con el objetivo de definir un conjunto de indicadores básicos de gestión de la actividad judicial que debía contener cualquier cuadro de mando, partiendo de la definición de cada indicador y su asociación a la Tabla de Hitos del -en aquel momento-, Test de Compatibilidad, hoy Normativa Técnica del CTEAJE. Este trabajo se presentó en la reunión de la Comisión Permanente celebrada en Valencia el 25 de septiembre de 2014 y en el posterior Pleno de 27 de noviembre de 2014.

Posteriormente, en la Comisión Permanente del 26 de febrero de 2015, celebrada en Canarias, se recibió indicación expresa de constituir un Subgrupo de Boletines Estadísticos que trabajase en la extracción automática de dichos boletines.

Este Subgrupo se constituyó el 9 de julio de 2015, y tras amplio debate se alcanzó la conclusión de utilizar elementos comunes a los distintos sistemas de gestión, cuál era el Test de Compatibilidad, actualmente Normativa Técnica del CTEAJE.

Tras un periodo de inactividad, en la reunión mantenida el 4 de mayo de 2016 se llevó a cabo un replanteamiento global del objetivo del Grupo, y se acordó el análisis de un boletín estadístico para determinar la viabilidad de la obtención automática del mismo a partir de la información registrada en los sistemas de gestión procesal. Tras este acuerdo, se comenzó a trabajar en el Boletín 05, del Juzgado de lo Social.

Tras una serie de reuniones de trabajo con un único punto en el orden del día («Finalizar la definición del Boletín 05»), se consiguió consensuar en el grupo de trabajo una propuesta de definición de los indicadores. No obstante, algunos de ellos estaban condicionados a la aceptación de la alegación a la Normativa Técnica inherente a cada uno de ellos. La decisión habida sobre estas alegaciones supuso la necesidad de una redefinición de los indicadores, tarea que actualmente está llevando a cabo Canarias.

Paralelamente, esta comunidad está trabajando también en un proyecto piloto para la extracción automática del Boletín 05. Se prevé explicar el avance de este proyecto en próximas reuniones de Pleno o Comisión Permanente del CTEAJE.

Finalmente, indicar que otra de las necesidades surgidas en el anterior ejercicio fue la estandarización de las fichas de sentencias, decretos y autos. Para ello, se abrió una nueva línea de trabajo, que actualmente sigue en un estadio inicial, pues las diversas

Administraciones aún no han remitido su documentación de referencia, que pueda ser luego objeto de valoración y estandarización.

4.4.3.5 Entregables

Como se ha indicado, se está llevando a cabo una redefinición de los criterios de extracción de los indicadores del Boletín 05. Una vez finalice ésta, deberá ser de nuevo aprobado en el grupo de trabajo, para ser posteriormente llevado a Comisión Permanente o Pleno.

4.4.3.6 Próximos pasos

Se consideran los siguientes:

- Finalizar la redefinición de los indicadores del Boletín 05.
- Continuar la estandarización de las fichas de resoluciones (sentencias, decretos y autos).
- Finalizar el proyecto piloto de Canarias.
- Como consecuencia del anterior, y una vez valorada la viabilidad de extracción según sean los resultados del piloto, reactivar la definición (según el reparto entre Administraciones aprobado en la reunión del Pleno de 17/01/2017) del resto de boletines estadísticos.

4.4.4 GT SIRAJ

4.4.4.1 Objetivos

El objetivo de este grupo de trabajo es sentar las bases que permitan la integración de los sistemas de gestión procesal de las distintas Administraciones competentes con SIRAJ, mejorando de esta manera la eficiencia de los órganos judiciales al evitar la duplicidad en el registro de los datos.

4.4.4.2 Integrantes

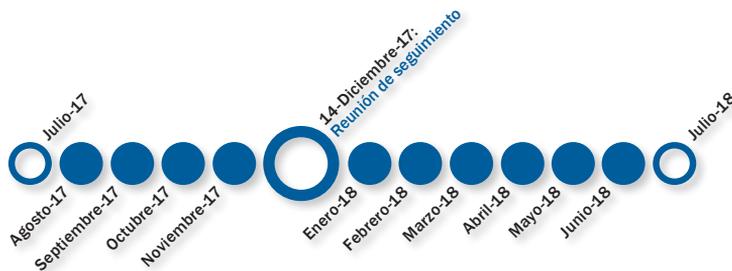
Este grupo de trabajo está liderado por el Ministerio de Justicia. En él participan las Administraciones competentes que se muestran a continuación:



4.4.4.3 Reuniones mantenidas

En el Pleno CTEAJE del 24/10/2017 se decidió, por unanimidad de los asistentes, la reapertura del grupo de trabajo (tras la anterior paralización debida a la evolución prevista de SIRAJ a SIRAJ 2).

Desde entonces, el grupo ha mantenido –en diciembre de 2017– una primera reunión de seguimiento, de cara a retomar la actividad, definir las particularidades que pueda tener este grupo en cuanto a la metodología de trabajo, y plantear los primeros compromisos.



4.4.4.4 Antecedentes y situación actual

SIRAJ es el Sistema de Información de Registros Administrativos de apoyo a la Administración de Justicia. Su ámbito de actividad se extiende a todo el territorio nacional, y es utilizado por órganos judiciales, Ministerio Fiscal, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y cuerpos de policía de las comunidades autónomas con competencias transferidas en materia de seguridad pública, así como por otros órganos administrativos.

Durante el primer ejercicio (2013/2014), el Ministerio definió el protocolo con las bases para el intercambio de información relativa a SIRAJ entre el Ministerio de Justicia y las comunidades autónomas con competencias. También abordó la construcción de los servicios de comunicación.

En el segundo año (2014/2015), el Ministerio concluyó la construcción de los servicios de comunicación, a la espera de comenzar las pruebas integradas con alguna comunidad.

En lo que respecta a las comunidades autónomas, Cataluña acometió los desarrollos necesarios para hacer efectiva la comunicación, con el objetivo de comenzar las pruebas a finales de 2015. El resto de CC. AA. indicaron su intención de evaluar la marcha del piloto de Cataluña antes de acometer su integración.

Sin embargo, este piloto no llegó a culminar, dado el riesgo identificado de pérdida de información en aquellos asuntos registrados en SIRAJ anteriormente a la puesta en marcha de la integración con el sistema de gestión procesal. Este riesgo derivó en la necesidad de implantar un control en SIRAJ. Dicha necesidad se consideró inasumible en aquel momento, por suponer un esfuerzo desproporcionado y un retraso en los plazos del proyecto de migración a un sistema abierto, SIRAJ-2, donde esta posibilidad se podría contemplar; por ello, se optó por esperar.

Así, el grupo ha estado parado a la espera de la evolución de SIRAJ a SIRAJ2, hasta su reapertura en diciembre de 2017 según lo ya indicado. Durante el plazo hasta la completa implantación, se podrá avanzar en el diseño y planificación de los intercambios SGP-SIRAJ2, y se mantendrá la comunicación sobre los avances en la implantación, así como la resolución de todas las dudas y consultas surgidas. En esta línea, se ha difundido ya a los miembros del Grupo una primera versión -proporcionada por el Ministerio de Justicia- de las validaciones de datos, que reflejan las necesidades mínimas de los datos a inscribir en SIRAJ 2.

4.4.4.5 Entregables

A lo largo de este periodo, el grupo no ha presentado ningún entregable.

4.4.4.6 Próximos pasos

Se consideran los siguientes:

- Análisis y valoración, por el resto de Administraciones, de las validaciones de datos remitidas por el Ministerio de Justicia.

4.4.5 GT Procuradores

4.4.5.1 Objetivos

El objetivo principal de este Grupo de Trabajo es impulsar el uso de las comunicaciones electrónicas en el colectivo de Procuradores a través de LexNET, en aquellos territorios que hacen uso de esta solución para la presentación de escritos.

Se abordan pues, tanto cuestiones meramente tecnológicas para dar solución a problemas concretos, como cuestiones organizativas, normativas y de formación.

4.4.5.2 Integrantes

Este Grupo de Trabajo tiene carácter bilateral entre el Ministerio de Justicia y el Consejo General de Procuradores de España (CGPE), con el correspondiente canal de comunicación con el resto de los miembros del CTEAJE a través de la herramienta colaborativa y los reportes al Pleno y la Comisión Permanente.



Ministerio de Justicia



4.4.5.3 Reuniones mantenidas

A lo largo del presente ejercicio este Grupo de Trabajo ha mantenido reuniones ordinarias con carácter mensual, salvo contadas excepciones. A continuación, se muestran las fechas en las que las reuniones tuvieron lugar:



4.4.5.4 Antecedentes y situación actual

Durante el primer ejercicio (2013/2014), los esfuerzos se centraron en establecer las bases para implantar, de forma coordinada, la funcionalidad de presentación de escritos vía LexNET en todo el territorio nacional para Procuradores y para ello, entre otras actuaciones, se redactó la Instrucción 2/2014 de la Secretaría General de la Administración de Justicia relativa a la puesta en marcha de la funcionalidad de presentación de escritos y documentos y traslado de copias a través del sistema LexNET. Así mismo, el Ministerio homologó la plataforma del Consejo General de Procuradores de España para su integración con LexNET.

En el segundo ejercicio (2014/2015), los esfuerzos fueron dirigidos a realizar el seguimiento de la implantación en los órdenes civil, social y contencioso-administrativo, identificando aspectos de índole tecnológica y organizativa que era necesario mejorar.

En el ejercicio 2015/2016 se culminó la implantación de la funcionalidad de presentación de escritos, tanto iniciadores como de trámite, para todo el ámbito de actuación y todos los órdenes jurisdiccionales.

En el ejercicio 2017/2018, los esfuerzos se han centrado en mejorar la usabilidad y el rendimiento del sistema para el colectivo de Procuradores, proponiendo e implantando diferentes evolutivos en la aplicación e identificando casos de mal uso del sistema, tanto por parte de los profesionales como por los juzgados, con el objetivo de poder radicar o paliar dichas prácticas, ya sea con medidas tecnológicas u organizativas.

Destacar que a lo largo del presente ejercicio también ha sido posible disponer del censo de Procuradores, único a nivel nacional.

Actualmente el objetivo principal es la elaboración de un documento de Buenas prácticas para la presentación electrónica de escritos a través de LexNET, tanto desde el punto de vista de los profesionales, como desde el prisma del órgano judicial. Este documento está en fase de redacción y se pondrá a disposición de todas las Administraciones, cuando sea aprobado por el Pleno.

4.4.5.5 Entregables

A lo largo de este periodo, el Grupo no ha presentado ningún entregable.

4.4.5.6 Próximos pasos

Los siguientes pasos estarán dirigidos a concluir la elaboración del Manual de buenas prácticas para la presentación de escritos a través de LexNET y llevar a cabo su publicación para que sea de utilidad a todos los colectivos de profesionales y a los órganos judiciales.

Por otro lado, se trabaja también en dar cobertura a aquellas necesidades que plantea el colectivo de Procuradores surgidas de su trabajo diario.

4.4.6 GT Portales de la Administración de Justicia

4.4.6.1 Objetivos

El objetivo de este Grupo, es aportar las especificaciones para la construcción del Punto de Acceso General de la Administración de Justicia (PAGAJ).

El objetivo anterior se traduce en adoptar los acuerdos necesarios para asegurar la completa y exacta incorporación de la información y enlaces publicados en el PAGAJ, atendiendo a los servicios dirigidos a profesionales y particulares que prestan los portales de las Administraciones competentes de Justicia previamente identificados por el Grupo.

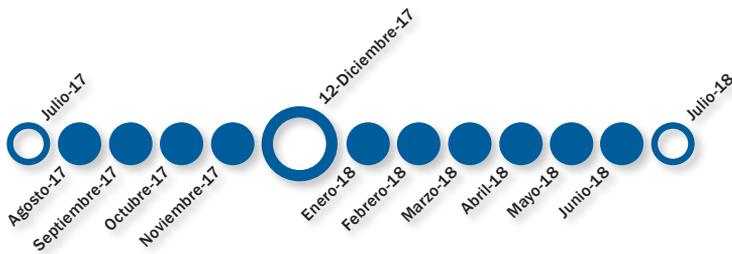
4.4.6.2 Integrantes

Actualmente este grupo está formado por once miembros del CTEAJE y liderado por la comunidad autónoma de Galicia.



4.4.6.3 Reuniones mantenidas

En el presente ejercicio este Grupo de Trabajo ha mantenido una reunión. A continuación, se muestra la fecha en la que la reunión tuvo lugar:



4.4.6.4 Antecedentes y situación actual

Como actividades previas hay que mencionar que en un primer momento, se realizó un estudio detallado de cada uno de los portales de las diferentes Administraciones competentes, incluso con alcance comparado respecto de otros de ámbito europeo.

Dichos entregables son el material básico y necesario para la elaboración de una propuesta muy elaborada acerca de la constitución del Punto de Acceso General de la Administración de Justicia.

Por las numerosas consultas formuladas al Grupo, ya en anteriores ejercicios se abrió una línea de trabajo, referida a la normativa aplicable a la Sede Judicial Electrónica, que aún está activa, propiciando la elaboración de informes preceptivos a las Órdenes de creación de Sede Judicial electrónica de las diferentes Administraciones.

Punto de Acceso General de la Administración de Justicia (PAGAJ)

En la Comisión Permanente de 25/04/2017 se aprobó la propuesta de PAGAJ, que actualmente está en Producción (inició su andadura en octubre de 2017). A solicitud de la Secretaría, se han recibido por parte de las distintas Administraciones, sus respectivas relaciones de contenido, para la construcción del portal. Además, como próximos pasos, se incorporarán los servicios de la Fiscalía y del Consejo General del Poder Judicial.

Códigos Seguros de Verificación

Tras la anterior presentación en el Pleno de 17/01/2017, el Grupo de Trabajo ha elaborado una actualización del documento de estandarización de los Códigos Seguros de Verificación para la mejora de la interoperabilidad a nivel europeo.

Sede Judicial Electrónica (SJE)

En relación a esta línea de trabajo, se ha generado la siguiente actividad:

- Solicitud de informe al CTEAJE sobre anteproyecto de Orden por la que se crea la Sede Judicial Electrónica de la comunidad autónoma de La Rioja.
- Presentación, en la reunión del Pleno de 24/10/2017 y Comisión Permanente de 06/02/2018, de un Balance de situación de la Sede Judicial Electrónica que muestra la situación actual de las sedes de las diferentes Administraciones que están actualmente en producción.
- Puesta en común de las diferentes iniciativas de publicidad que han llevado a cabo a la hora de la puesta en marcha de las Sede Judicial Electrónica.

Archivo Electrónico de Apoderamientos Judiciales (AEAJ)

A fin de dar cumplimiento al artículo 32 bis de la Ley 18/2011, de 5 de julio, sobre Archivos electrónicos de apoderamientos *apud acta* introducido por la disposición final 7.2 de la Ley 42/2015, de 5 de octubre, el Grupo de Trabajo, a partir de la aplicación de Registro Electrónico de Apoderamientos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, está elaborando su adaptación al ámbito de la justicia electrónica por las propias especificidades de ésta.

4.4.6.5 Entregables

Durante este periodo no se ha presentado ningún entregable.

4.4.6.6 Próximos pasos

Los próximos pasos del Grupo se centrarán en evolucionar el PAGAJ con más contenido y servicios, incluyendo los propios de Fiscalía y del Consejo General del Poder Judicial.

Por otro lado, se continuará con la línea de trabajo relacionada con las sedes judiciales electrónicas antes mencionada, manteniendo dichas actividades.

Además, se elaborarán los informes preceptivos correspondientes a las sedes judiciales electrónicas de La Rioja y la Comunidad Valenciana.

4.4.7 GT Bases de Interoperabilidad

4.4.7.1 Objetivos

Los objetivos a corto plazo de este Grupo son los siguientes:

- Constituir las bases para el desarrollo del Esquema judicial de interoperabilidad y seguridad en la Administración de Justicia.
- Concretadas las referidas bases, resulta imprescindible elaborar guías y normas técnicas, que derivan del Esquema judicial de interoperabilidad y seguridad en la Administración de Justicia, materia que constituye en la actualidad la tarea más importante del Grupo, así como la declaración de conformidad.

4.4.7.2 Integrantes

Son integrantes de este Grupo actualmente diez miembros del CTEAJE y no se ha considerado oportuno establecer un liderazgo dada su naturaleza.



4.4.7.3 Reuniones mantenidas

Se ha celebrado una reunión, como reflejo de la actividad del Grupo como la de los Sub-grupos.

En el siguiente gráfico se detallan las reuniones celebradas con sus fechas y órganos correspondientes:



4.4.7.4 Antecedentes y situación actual

Como antecedentes más destacables se han de reseñar los siguientes:

- Se han aprobado en Pleno las Bases del EJIS en fecha 1 de junio de 2016.
- Se ha aprobado por el Grupo de Trabajo la GIS de Copiado Auténtico y Conversión entre Documentos Judiciales Electrónicos, la GIS de Digitalización Certificada de Documentos en la Administración de Justicia y la GIS de Autenticación, Certificados y Firma Electrónica.

- Se ha consensuado el esquema XML que define el contenido semántico y sintáctico de información de interés judicial, Base.xsd, útil para la interoperabilidad en la Administración de Justicia.
- Se ha aprobado en la Comisión Permanente de 25/04/2017 la nueva línea de trabajo de «Seguridad».
- Se ha aprobado en la Comisión Permanente de 25/04/2017 la publicación en el BOE de las Bases del EJIS
- Se ha establecido la centralización de las alegaciones a las Tablas de la Normativa Técnica en este Grupo de Trabajo para lo que se ha aprobado una metodología de trabajo.

Y como líneas de trabajo principales de la actividad del Grupo se han de destacar:

Seguridad

Derivado del planteamiento realizado por la comunidad autónoma de Cantabria, se solicitó en la Comisión Permanente de 25/04/2017 la aprobación de la nueva línea de trabajo de «Seguridad» considerándose lo más racional, la elaboración de una política común que establezca el marco en esta materia, sin perjuicio de las peculiaridades propias que cada comunidad deba implantar en su ámbito, sirviendo de modelo el documento elaborado por Cantabria.

Dada la importancia de la seguridad judicial se acuerda en la Comisión Permanente de 06 de febrero de 2018 el tratamiento de forma especializada dentro del GT BIS, para poder contar en cada caso con los perfiles que conozcan los temas con profundidad, en función del tipo de reunión. También se señala la necesidad de una guía técnica de seguridad referenciada en la Ley 18/2011, en su artículo 54 y 47.2, para lo que el Ministerio de Justicia pondrá a disposición del CTEAJE un primer borrador que constituirá el primer nivel normativo.

Normativa Técnica del CTEAJE

La expresión «Normativa Técnica del CTEAJE» surgió del acuerdo adoptado en la reunión del Pleno 17/01/2017 para sustituir la antigua denominación de «Test de Compatibilidad», y ello en buena medida motivado por el cambio legislativo en materia competencial que ha supuesto la introducción del párrafo segundo del artículo 230.6 de la LOPJ por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, que otorga al CTEAJE la titularidad exclusiva en lo relativo a interoperabilidad.

Al no existir Grupo de Trabajo específicamente dedicado al desarrollo de los «Datos Maestros» incluidos en la Normativa Técnica, se mantiene la actividad al respecto, a cargo del Grupo de Bases de Interoperabilidad y Seguridad, y con la metodología acordada en la que las alegaciones se remiten al Consejo General del Poder Judicial y al CTEAJE donde el Consejo General del Poder Judicial hará una primera valoración cuyo resultado se lleva al grupo de trabajo BIS, para ser valorado por el resto de Administraciones, una vez acordado el cambio a acometer en su caso, se modifica la Normativa Técnica del CTEAJE y se publica en la web del CTEAJE.

Actualmente se han aprobado 66 alegaciones.

Caso de Interoperabilidad Real

En la reunión del Pleno del CTEAJE de 17 de enero de 2017, el Ministerio de Justicia junto a la Administración de Andalucía, se propusieron como voluntarios para realizar un «Caso real de Interoperabilidad» en el que se pusieran a prueba las Guías de Interoperabilidad y Seguridad de Expediente Judicial Electrónico y de Documento Judicial Electrónico consensuadas en el Grupo de Trabajo de Bases de Interoperabilidad y Seguridad.

Para llevar a cabo este proyecto, se han elegido las sedes de los juzgados de contencioso-administrativo tanto de Ceuta como de Melilla (Minerva), que elevan los recursos al Tribunal Superior de Justicia de Sevilla y Málaga (Adriano), respectivamente.

En Pleno de 24 de octubre de 2017 se indicó la previsión inicial para puesta en producción en diciembre del 2017 pero se retrasará hasta finales del primer trimestre del 2018.

4.4.7.5 Entregables

- A lo largo del presente ejercicio este Grupo de Trabajo ha presentado los siguientes entregables:
- Excel estado de alegaciones a la NT CTEAJE, con el fin de poder agilizar el proceso de revisión, el Consejo General del Poder Judicial elabora un documento con el estado de las alegaciones que remite con un plazo mínimo de 15 días de antelación sobre la fecha de celebración de cada reunión del Grupo.
- Fichas de alegaciones a la NT CTEAJE. Actualmente se han aprobado 30 alegaciones y se encuentran 21 alegaciones a la espera de ser tratadas en la próxima reunión del grupo.

4.4.7.6 Próximos pasos

- Remisión, por el Ministerio de Justicia, de propuesta de Guía Técnica de Seguridad (GTS).
- Elaboración de la Política de Seguridad.

4.4.8 GT Transferencia Tecnológica

4.4.8.1 Objetivos

El objetivo de este Grupo de Trabajo es facilitar la transferencia tecnológica entre las distintas Administraciones de Justicia, fomentando la colaboración y favoreciendo la reducción de costes.

4.4.8.2 Integrantes

En su sesión constitutiva, se estableció que, por la naturaleza de los trabajos a abordar, este Grupo no tendrá un responsable en particular y formarán parte de él todas las Administraciones con competencias en materia de Justicia.



4.4.8.3 Reuniones mantenidas

Las reuniones de este Grupo de Trabajo, se celebran a solicitud de las Administraciones o de la Secretaria General del CTEAJE para dar un seguimiento a las iniciativas de transferencia vigentes.

Además, se han celebrado dos reuniones bilaterales entre el Ministerio y las comunidades autónomas del Principado de Asturias y la Comunidad Valenciana, a petición de los interesados, para la resolución de dudas técnicas y para el impulso de sus planes de implantación.



4.4.8.4 Antecedentes y situación actual

En el Pleno del CTEAJE celebrado en Madrid el 14 de octubre de 2013, se aprobó por consenso la elaboración del inventario tecnológico de todas las Administraciones miembro del CTEAJE. Este trabajo se realizó partiendo del elaborado en esta misma línea en el año 2011, en el seno del EJIS, y se completó, gracias a las aportaciones de todas las Administraciones, con el listado de los proyectos que actualmente se estaban acometiendo.

Partiendo del inventario elaborado, se avanzó un paso más, identificando qué aplicaciones podrían ser reutilizables, con el objetivo de proporcionar un listado global de aplicaciones y favorecer así la reutilización, evitando duplicidades y permitiendo un importante ahorro de costes. Este listado fue presentado y aprobado en la Comisión Permanente del 30 de septiembre de 2015.

En paralelo, han ido arrancando diferentes iniciativas de transferencia entre las distintas Administraciones, basadas en el marco de colaboración del CTEAJE en materia de transferencia tecnológica, documento presentado por el órgano en Pleno de junio de 2016.

Mención especial merece el impulso que ha dado este Grupo al uso de aplicaciones puestas a disposición del Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHFP) y de especial interés para la Administración de Justicia.

Cabe destacar que el CTEAJE no tiene atribución legal expresa de competencia alguna en materia de transferencia tecnológica, por lo que cualquier intervención que pudiera tener en este sentido, tendrá que ser atribuida expresamente por la autonomía de la voluntad y actuará a título de mediador entre las Administraciones cedentes y cesionarias.

En lo que respecta a las principales dificultades encontradas, es importante considerar que en el presente ejercicio se ha potenciado que las prestaciones de servicios se regulen mediante convenios de colaboración, lo que ha retrasado algunas de las transferencias, en especial las relativas a la solución de Justicia Digital puesta a disposición del Ministerio y solicitada por las comunidades autónomas de Aragón, Principado de Asturias y La Rioja.

Para dar seguimiento a las iniciativas de transferencia de Justicia Digital y Fortuny Digital, soluciones ambas del Ministerio de Justicia para la tramitación electrónica en órganos judiciales y Fiscalía respectivamente, se crearon dos subgrupos de trabajo, puesto que afectaban a varias Administraciones.

Justicia Digital

El objetivo de este Subgrupo es de impulsar y realizar el seguimiento de la implantación de la solución Justicia Digital en las comunidades autónomas usuarias de Minerva.

Se iniciaron pilotos en Aragón, Principado de Asturias y La Rioja y actualmente se está trabajando en la formalización de la prestación del servicio mediante convenios de colaboración.

Fiscalía Digital

La solución tecnológica Fiscalía Digital habilita la gestión del expediente electrónico en la Fiscalía, evolucionando el sistema de gestión de Fiscalía (Fortuny) para su conexión con otros sistemas de información que:

- Facilita el intercambio de información electrónico entre los órganos judiciales y las fiscalías para el registro y tramitación de las notificaciones, escritos y dictámenes de los procedimientos en la Fiscalía (sistema LexNET).
- Posibilita la consulta de la información de los expedientes electrónicos judiciales y administrativos de una forma ágil y sencilla, en cualquier momento y en cualquier lugar, incluidas las grabaciones de las vistas judiciales (visor de expedientes judiciales electrónicos Horus).
- Proporciona la firma electrónica de escritos y documentos (Portafirmas).

El objetivo de este Subgrupo es impulsar y realizar el seguimiento de la implantación de la solución Fiscalía Digital en las comunidades usuarios del sistema Fortuny (Andalucía,

Principado de Asturias, Galicia, La Rioja, Comunidad de Madrid y la Comunidad Valenciana).

El 18 de junio de 2018 concluyó el despliegue de Fiscalía Digital en las 39 fiscalías que integran el territorio del Ministerio de Justicia (comunidades autónomas de Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Islas Baleares, Región de Murcia, las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y los Órganos Centrales).

Del mismo modo que con Justicia Digital, se deben firmar los convenios de colaboración que establezcan las condiciones de la prestación del servicio y el ámbito de actuación.

4.4.8.5 Entregables

Este Grupo de Trabajo no ha generado entregables concretos en el presente periodo.

4.4.8.6 Próximos pasos

Los siguientes pasos de este Grupo pasan por seguir fomentando las iniciativas de transferencia tecnológica y dar seguimiento a las de presente y futura implantación para lograr su estabilización.

4.4.9 GT Expediente Judicial Electrónico-Expediente Fiscal Electrónico

Como ya se ha expuesto anteriormente, en la Comisión Permanente celebrada el seis de febrero de 2018 se aprobó la reorganización de los grupos de trabajo Comunicaciones Telemáticas (CCTT) y Expediente Judicial Electrónico-Expediente Fiscal Electrónico (EJE-EFE), fusionándose resultando un nuevo grupo denominado Gestión Procesal Electrónica.

Tras esta reorganización este Grupo de Trabajo ha desaparecido quedando integrado dentro del nuevo Grupo Gestión Procesal Electrónica.

4.4.10 GT Hitos y Documentos (HDOC)

4.4.10.1 Objetivos

Este grupo de trabajo tiene el objetivo de establecer una estructura de los hitos procesales esenciales que conforman el *iter* propio de cada procedimiento judicial, así como realizar las adaptaciones en los esquemas de tramitación y plantillas de los procedimientos judiciales que vengán impuestas por las distintas reformas normativas.

Adicionalmente, en la reunión de marzo de 2018 se inició una nueva línea de trabajo en el grupo (véase detalle en apartado 4.4.10.4 Antecedentes y situación actual): la estandarización de resoluciones con especial enfoque en la protección de datos de carácter personal.

4.4.10.2 Integrantes

Este grupo de trabajo está liderado por el Consejo General del Poder Judicial. En él participan las Administraciones competentes que se muestran a continuación:



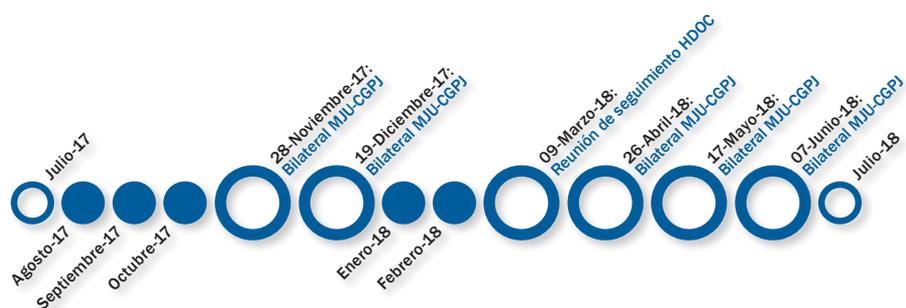
4.4.10.3 Reuniones mantenidas

Según se ha detallado en el apartado dedicado al Grupo de Trabajo de Estadística Judicial, de los trabajos de éste surgió un conjunto de alegaciones a la Normativa Técnica del CTEAJE, algunas de las cuales afectaban a la Tabla de Hitos.

Tal y como se preveía, la aceptación de dichas alegaciones supone un alto impacto en la actividad de estandarización del GT HDOC, tanto la previamente desarrollada como la presente y futura, pues -por ejemplo- las modificaciones relativas a hitos implican:

- La revisión de todos los esquemas de tramitación ya estandarizados, para su actualización conforme a los cambios aprobados: los nuevos hitos deben ser considerados en el esquema de tramitación.
- Y, por la misma razón, la necesidad de contemplar la nueva Tabla de Hitos también en los trabajos en curso y en aquellos pendientes de iniciar.

El impacto concreto descrito -debido a cambios en hitos-, y el resto de alegaciones presentadas han hecho aconsejable paralizar durante cierto tiempo los trabajos de HDOC; finalmente, en el mes de marzo de 2018 se retomaron las reuniones de seguimiento:



El Subgrupo de Estandarización de formularios no se ha reunido durante este periodo.

4.4.10.4 Antecedentes y situación actual

Inicialmente, para la selección de los hitos a definir se tuvo en cuenta su futura explotación -que siempre tendrá presente el objetivo de prestar información a las Administraciones-, pero también, y fundamentalmente, el de servir de control para la gestión de la tramitación en los propios órganos judiciales. Cada hito definido corresponde a un trámite especialmente relevante dentro del procedimiento.

La actividad del Grupo se ha basado en repartos de tareas: se asigna un conjunto de procedimientos a cada miembro, y se proporcionan unas pautas y guías a seguir para documentar cada esquema estandarizado de tramitación. Una vez finalizado éste, es revisado por el Consejo General del Poder Judicial, y más tarde aprobado por los miembros del grupo, para finalmente ser publicados en la Normativa Técnica del CTEAJE.

Así, en pasados ejercicios el grupo elaboró cuatro repartos de procedimientos de las jurisdicciones Civil y Social, que comprendían más de un 80% de la actividad en dichos órdenes jurisdiccionales. Estos trabajos actualmente están publicados en la página del Consejo General del Poder Judicial (en el apartado del Test de Compatibilidad) a la espera de poder ser publicados en la web del CTEAJE.

Posteriormente, se produjo un quinto reparto de procedimientos, que incluía aquellos afectados por las siguientes reformas normativas:

- Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria.
- Ley 41/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales.
- Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Adicionalmente, en su día la Comunidad de Madrid puso a disposición del Grupo toda su documentación de referencia de los procedimientos de los órdenes penal y contencioso-administrativo. Está siendo empleada por el Consejo General del Poder Judicial para la correspondiente estandarización, dividida en los que podrían denominarse sexto (penal) y séptimo (contencioso-administrativo) repartos. Algunos de estos procedimientos ya han sido aprobados y son parte de la Normativa Técnica del CTEAJE.

Respecto al detalle de los sucesivos avances habidos en la estandarización de esquemas de tramitación:

- Años 2014-2015: se estandarizan los principales procedimientos del orden civil.
- Años 2014-2015: en paralelo, se estandarizan también los principales procedimientos del orden Social.
- Años 2015-...: se realizan las adaptaciones necesarias debidas a las reformas de las leyes de Enjuiciamiento civil (LEC) y de Enjuiciamiento Criminal (LECr), y a la Ley de la Jurisdicción Voluntaria (LJV).
- Años 2017-...: se abordan los principales procedimientos de contencioso-administrativo y penal. En los últimos procedimientos de estos conjuntos ya se considera la nueva Tabla de Hitos.

- Años 2018-...: ha comenzado la revisión de flujos anteriormente elaborados, para su adecuación a la nueva Tabla de Hitos.

En línea con el avance descrito, y una vez estandarizado un conjunto relevante de procedimientos, se hace necesario -como es habitual en todo el trabajo que se realiza en el CTEAJE- revisar la implantación real, a modo de evaluación/auditoría. Por ello, se está preparando un cuestionario que permita conocer si en cada SGP están implementados los flujos de tramitación conforme a lo estandarizado en HDOC, y si sería viable la extracción automática de información basada en hitos.

Por otro lado, sobre la nueva línea de trabajo del grupo:

Estandarización de resoluciones con especial enfoque en la protección de datos de carácter personal:

La tarea surge de las demandas, recibidas en el Consejo General del Poder Judicial, de ciudadanos que rechazan que una sentencia -que se notifica a todas las partes- contenga datos personales como teléfonos, direcciones, etc. de la víctima. A partir de aquí, se considera necesario «estructurar» las resoluciones, con especial enfoque al filtrado de aquellos datos de carácter personal que no sean necesarios.

Adicionalmente, se está trabajando también en el clausulado -a incluir en las resoluciones- sobre la confidencialidad de los datos de carácter personal que contengan, también con ocasión del Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos.

Por último, cabe destacar que en la Comisión Permanente del 06/02/2018 se aprobó la reorganización de los grupos de trabajo Comunicaciones Telemáticas (CCTT), EJE-EFE y HDOC, en los siguientes términos:

- Fusión de CCTT y EJE-EFE, resultando un nuevo grupo denominado Gestión Procesal Electrónica.
- En el nuevo GT GPE se tratarán, además del ya habitual seguimiento de las comunicaciones electrónicas, todas las dudas y cuestiones de índole práctica (propias del día a día de la tramitación) sobre la implantación de los expedientes judicial y fiscal electrónicos.
- En HDOC se mantendrán, además de la estandarización de esquemas de tramitación, las cuestiones de carácter jurídico-funcional (incluyendo las vinculadas al Reglamento 2/2010).
- Para ambos grupos también se aprobó la idea (en HDOC ya se está haciendo) de elaborar un compendio de todas las dudas y consultas surgidas y las respuestas que se han ido dando, por la utilidad que puede tener para todos.

Subgrupo de Estandarización de Formularios

En la reunión de la Comisión para la Justicia Digital, de 7 de julio de 2015, se decidió que era necesario abordar la tarea de estandarización de unos formularios únicos de entrada para profesionales en materia de comunicaciones electrónicas. Este trabajo fue encomendado al CTEAJE, con el objetivo de alcanzar un modelo único que contase con el consenso de todos.

Con este fin, el 20 de octubre de 2015 se constituyó el Subgrupo de Trabajo de Estandarización de Formularios de entrada que cuenta con representación del Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Fiscalía General del Estado, Andalucía, Canarias, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad de Madrid y País Vasco, con el objetivo primordial de homogeneizar los datos que conforman un escrito de entrada en el caso de profesionales.

Durante el año 2016 se identificaron los campos que deberían contener los formularios de todos los órdenes jurisdiccionales. Este trabajo fue presentado en Comisión Permanente y Pleno, donde fue calificado como «urgente y de obligado cumplimiento», por lo que en todas las reuniones del órgano, se da seguimiento a su implantación en los distintos sistemas.

En estos momentos, se están definiendo los formularios normalizados, es decir, los esquemas de intercambio XSD que definirán el orden y contenido en que deberá llegar la información a los sistemas de gestión procesal, para lo que se están manteniendo reuniones bilaterales entre el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial.

Adicionalmente, con la puesta en funcionamiento de las sedes judiciales electrónicas, surge la misma necesidad para el caso de los datos que conforman un escrito de entrada por parte de particulares (ciudadanos y empresas), que también será abordado por este Subgrupo.

4.4.10.5 Entregables

A lo largo de este periodo, se han aprobado en Pleno o Comisión Permanente los esquemas de tramitación de los siguientes procedimientos:

| CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO | |
|----------------------------|--|
| PAB | Procedimiento Abreviado |
| DFU | Derechos Fundamentales |
| AEN | Autorización entrada en domicilio |
| SND | Autorizaciones o ratificaciones de medidas sanitarias |
| CIL | Cuestión de Ilegalidad |
| REN | Derechos de reunión |
| RCE | Juicio contra resoluciones de la Oficina del Censo Electoral |
| MCC | Medidas Cautelares Previas LEC 727 |
| PSP | Procedimiento de suspensión administrativa previa de acuerdos (artículo 127 de LJ) |
| PEL | Procedimiento Electoral |
| ORD | Procedimiento Ordinario |
| PEE | Extensión Efectos de la Sentencia |
| PMC | Pieza de Medidas Cautelares |
| EJP | Ejecución Provisional |

| | |
|-----|--|
| RPL | Recurso de Apelación |
| RCA | Recurso Casación Ordinaria |
| RRV | Recurso de Revisión de sentencias firmes |
| ETJ | Ejecución de títulos judiciales |

PENAL

| | |
|-----|--|
| PRI | Procedimiento especial Injuria/Calumnia entre particulares |
| ACD | Proceso de aceptación de decreto del Ministerio Fiscal |
| PIN | Indulto |
| CMP | Cuestión de Competencia |

VARIAS JURISDICCIONES

| | | |
|-----|---|--------------------------------|
| PMU | Pieza de imposición de multas coercitivas | (1) Civil |
| IJP | Pieza de impugnación de resolución de justicia gratuita | (2) Penal |
| ABT | Abstención Jueces | (3) Contencioso-administrativo |
| RCS | Recusación Jueces | |
| | | (4) Social |
| RQE | Recurso de Queja | (1) Civil |
| | | (3) Contencioso-administrativo |
| | | (4) Social |

CIVIL

| | |
|-----|---|
| JVU | Juicio verbal (Acción consumidores y usuarios - 250.1.12) |
| JVV | Juicio Verbal (Autorización judicial de esterilización) |
| JVM | Juicio verbal (Resolución contrato con reserva de dominio - 250.1.11) |
| JVA | Juicio verbal (Alimentos - 250.1.8) |
| JVO | Juicio verbal (Reclamación posesión - 250.1.4) |
| JVC | Juicio verbal (Derecho de rectificación - 250.1.9) |
| JVP | Juicio verbal (Desahucio precario - 250.1.2) |

4.4.10.6 Próximos pasos

Se consideran los siguientes:

- Continuar la revisión y actualización de los esquemas ya estandarizados, para adecuarlos a los cambios en la Tabla de Hitos.
- Continuar la estandarización de esquemas de tramitación.
- Continuar la estandarización de resoluciones, en todo lo relativo a la protección de datos de carácter personal.
- Aprobar y elaborar el balance de implantación de esquemas e hitos procesales.

4.4.11 GT Salas de Vistas (SV)

4.4.11.1 Objetivos

Los objetivos a corto plazo de este Grupo son los siguientes:

- Una Guía Técnica de Interoperabilidad y Seguridad (GIS) de Salas de Vistas en la que se fijen los requisitos tanto técnicos como jurídicos que se requeriría a cualquier sistema audiovisual utilizado en las actuaciones orales.
- Una Guía Técnica de Aplicación que descienda a un mayor detalle de los requisitos.
- Una Guía de buenas prácticas enfocada a guiar las conductas de todos aquellos profesionales que tienen interacción directa con los sistemas audiovisuales utilizados en las actuaciones orales, dada la relevancia que el factor humano tiene para poder conseguir un trabajo útil.

4.4.11.2 Integrantes

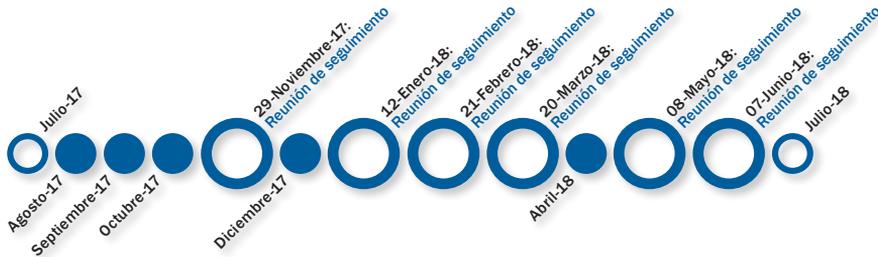
Son integrantes de este Grupo actualmente quince miembros del CTEAJE y el liderazgo lo ejerce Jaime Herraiz, representante de los Letrados de la Administración de Justicia.



4.4.11.3 Reuniones mantenidas

Se han celebrado seis reuniones, como reflejo de la actividad del Grupo.

En el siguiente gráfico se detallan las reuniones celebradas con sus fechas y órganos correspondientes:



4.4.11.4 Antecedentes y situación actual

Como antecedentes más destacables se han de reseñar los siguientes:

- Como punto de partida se trabajó en una recomendación general válida para todo el territorio nacional acerca de la infraestructura técnica necesaria para la grabación en las salas de vistas.
- Se elaboró por parte de la comunidad de Aragón, y con la ayuda y aportaciones del resto de integrantes del Grupo de Trabajo, el documento denominado «Recomendaciones generales de la infraestructura técnica necesaria en las salas de vistas», documento que fue presentado en la Comisión Permanente del 12 de junio 2014.
- El 6 de noviembre de 2014, por cumplimiento de objetivos, el Grupo de Trabajo pasó a convertirse en un foro de encuentro.
- En el marco del convenio para la Coordinación Estratégica y Desarrollo de Servicios Avanzados en el ámbito de las Tecnologías de la Información en la Administración de Justicia, Galicia desarrolló una nueva versión eFidelius v6 que incluía la adaptación tecnológica de eFidelius v5 como sistema multiplataforma y contemplaba nuevas funcionalidades, como la integración con el sistema de gestión procesal y el aumento de compatibilidad con diferentes tipos de *hardware*.
- En fecha 24 de octubre de 2017 se aprobó en Pleno la reapertura del grupo de trabajo dado el debate jurídico existente sobre la eliminación de la transcripción en las salas de vistas y otras problemáticas como la falta de calidad del sonido y las nulidades de las vistas que se estaban produciendo por errores en la grabación.

Como líneas de trabajo principales de la actividad del Grupo se han de destacar:

Recopilación de funcionalidades prioritarias de un sistema audiovisual

Derivado de la problemática surgida de la práctica en las salas de vistas con las grabaciones surge la necesidad de reabrir el grupo. Como consecuencia de ello se decide que las Administraciones que tengan disponible un sistema de grabación remitan las funcionalidades y requisitos que consideran necesarios y así establecer el punto de partida. A partir de ahí se van a definir las funcionalidades mínimas que debe tener un sistema audiovisual para las actuaciones orales y estandarizar los requerimientos.

Tras varias reuniones del grupo de trabajo se fijaron como prioritarias las siguientes funcionalidades relativas al:

- Funcionamiento del sistema:
 - Chequeo o comprobación previa
 - Sistema de alerta, que avise cuando se esté produciendo algún fallo en la grabación.
 - Calidad sonido: la mejora sustancial de la calidad del sonido de las grabaciones.
 - Marcadores: automatizadas en la medida de lo posible, y en su defecto o con carácter complementario manuales.
 - Identificación de los intervinientes
 - Fases-prueba personal, documental, conclusiones
 - Transcripción automatizada de las grabaciones y mientras tanto una navegación ágil en las grabaciones.
 - Integración de la grabación en el expediente judicial electrónico.

Elaboración de una Guía de Interoperabilidad y Seguridad (GIS) de actuaciones procesales audiovisuales

Como uno de los objetivos prioritarios del grupo se fijó la elaboración de una GIS de Salas de Vistas. El Grupo elaboró la estructura de la misma tomando como punto de partida los requisitos funcionales prioritarios, que fueron previamente definidos y que deben tener todos los sistemas, con independencia del sistema elegido.

Tras la elaboración del documento de propuesta de Alcance del grupo, definidos los requisitos técnicos y jurídicos que deben recogerse en cualquier sistema, y habiendo llegado a un acuerdo todos los miembros sobre las funcionalidades mínimas imprescindibles el grupo de trabajo se encuentra en disposición de elaborar la Normativa Técnica.

Ampliación del Alcance del Grupo Salas de Vistas

Como se ha expuesto, inicialmente el Grupo se centró en los requisitos técnicos necesarios para efectuar las grabaciones de los juicios en la forma más adecuada a fin de conseguir sus plenos efectos legales, objetivo que fue conseguido mediante la elaboración de un documento técnico muy completo.

Como consecuencia de la generalización de los medios audiovisuales en la justicia, así como de las reformas legales que se han producido han ido surgiendo necesidades nuevas que no sólo se ciñen al uso de la grabación en los juicios orales. Hay muchas actuaciones procesales que requieren de utilización de medios audiovisuales, como el uso de la videoconferencia en declaraciones, interrogatorios, ratificación de periciales,

o la aportación de prueba documental en soporte audiovisual entre otras, lo que ha provocado la necesidad de ampliar el alcance del grupo de trabajo.

En el ámbito de las grabaciones de imagen y sonido de actuaciones procesales han surgido otras cuestiones como la protección de datos de carácter personal, las buenas prácticas en el uso de las tecnologías, las transcripciones de las grabaciones, etc...que se han desarrollado por el grupo como líneas de trabajo independientes.

Esta necesidad de ampliar el alcance del grupo se ha plasmado mediante la elaboración de un documento cuyo objetivo no ha sido sólo determinar el alcance que debe tener el grupo si no también fijar los límites del mismo.

Elaboración de una Guía de buenas prácticas

La obligatoriedad del uso de medios tecnológicos ha supuesto igualmente la necesidad de elaborar unas directrices para su buen uso. Hasta ahora se han venido definiendo mediante circulares, protocolos o instrucciones por parte de los órganos de gobierno de los Letrados de la Administración de Justicia.

El Grupo de Trabajo ha considerado necesario la elaboración de un documento común en el que se aúne el contenido de todas estas circulares, protocolos, instrucciones y comunicaciones para conseguir unas pautas comunes en el uso de los medios tecnológicos.

Para ello, se ha llevado a cabo una recopilación de instrucciones de los Secretarios coordinadores y de gobierno con el objetivo de avanzar en la elaboración de la Guía de buenas prácticas la cual se encuentra en proceso.

Informe sobre el tratamiento integral de protección de datos en todo el sistema audiovisual

Otro compromiso del Grupo de vital importancia consiste en abordar el tema de la protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de justicia. El Consejo General del Poder Judicial se comprometió a elaborar este informe, no obstante, el Grupo se encuentra a la espera del informe que va a elaborar el Comité de Protección de datos.

Proyecto de transcripciones de las grabaciones

La imposición establecida por la ley del uso de las tecnologías en la Administración de Justicia ha repercutido sustancialmente en las grabaciones audiovisuales, que ya no son meros documentos de soporte, sino que son documentos judiciales electrónicos.

La imposibilidad de transcripción de las vistas grabadas y actuaciones orales en soporte digital recogida en la ley (artículo 230.3 LOPJ), ha supuesto en la práctica un problema a la hora de llevar a cabo el trabajo por parte de los profesionales. Por ello, se está trabajando en un proyecto de transcripciones de las grabaciones no a efectos de generar un documento que sirva para dar fe judicial si no un documento de soporte que facilite el trabajo para los intervinientes y en especial en los casos de recursos.

Elaboración de una Guía Técnica de Aplicación

Fue uno de los objetivos del Grupo, pero el grupo de trabajo todavía no abordado esta tarea.

4.4.11.5 Entregables

A lo largo del presente ejercicio este Grupo de Trabajo ha generado los siguientes documentos que formarán parte del entregable de la GIS:

- Excel funcionalidades básicas de un sistema audiovisual.
- Estructura GIS Salas de Vistas.
- Documento de Alcance del Grupo de Salas de Vistas.

4.4.11.6 Próximos pasos

- Finalización de la Guía de Interoperabilidad y Seguridad (GIS).
- Finalización de la Guía de buenas prácticas.
- Elaboración de la Guía Técnica de Aplicación (GTA).
- Finalización del informe sobre el tratamiento integral de datos en todo el sistema audiovisual.
- Proyecto de transcripciones de las grabaciones.

4.5 Secretaría General del CTEAJE

La Secretaría General del CTEAJE está compuesta por la Secretaria del Pleno, la Secretaria de la Comisión Permanente y un Grupo de apoyo multidisciplinar para colaborar en las tareas propias de este órgano.

En principio las funciones de este órgano vienen establecidas en el artículo 20 del Real Decreto 396/2013, de 7 de junio, por el que se regula el Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica, si bien se describen como básicas, a tenor del propio artículo 19, y se desgranán en otras múltiples actividades tales como:

Establecimiento de la metodología para el funcionamiento de los grupos de trabajo.

Para el correcto funcionamiento del órgano, es fundamental establecer una metodológica exhaustiva y uniforme en los grupos de trabajo que debe ser revisada periódicamente para adaptarse a las distintas situaciones que se vayan identificando.

Entre otras cuestiones, la metodología debe contemplar aspectos relativos al establecimiento de objetivos, la pertenencia a los distintos grupos, la toma de acuerdos o la periodicidad de las sesiones.

Esta metodología debe ir acompañada de un conjunto de modelos documentales estándar para todos los grupos de trabajo, asegurando de esta manera la unificación de criterios.

En paralelo, se hace necesario disponer de un exhaustivo modelo de organización interno que permita realizar el seguimiento de las múltiples de tareas que es necesario abordar para cada reunión de Grupo de Trabajo (convocatorias, orden del día, publicación del acta, reservas de sala, confirmación de asistentes...), como factor clave para garantizar el éxito del proyecto.

Soporte a los grupos de trabajo.

Esta actividad tiene por objetivo prestar soporte a los grupos de trabajo para la consecución de los objetivos establecidos para estos.

El elevado número de grupos de trabajo, unidos a su intensa actividad y la escasez de medios por parte de las Administraciones participantes, han llevado a que la Secretaría General del CTEAJE cada vez tenga un papel más activo, siendo, *de facto* el que lleva a cabo toda la logística de coordinación, elaboración de actas, convocatorias, mantenimiento del repositorio de documentación...

Asimismo, asumiendo un papel mucho más activo, presenta al grupo propuestas de nuevos objetivos, elabora borradores de informes para someterlos a debate y detecta la necesidad de creación de nuevos grupos o la transformación o cierre de estos.

Reporte al Pleno y a la Comisión Permanente.

Esta actividad tiene por objetivo informar al Pleno y a la Comisión Permanente acerca de los avances de los grupos.

En este sentido, para cada reunión de los órganos de máxima representación del CTEAJE (Pleno y Comisión Permanente), se propone un orden del día, se elaboran los reportes de los Grupos, se elevan las alertas, balances... y cuantas cuestiones se consideren de interés.

Desde la creación del CTEAJE, la Secretaría ha mantenido un total de 123 reuniones internas, 36 en este último ejercicio, donde se planifica todas estas actividades.

4.6 Entregables

4.6.1 Entregables realizados

Como se ha podido observar en apartados anteriores, donde se exponen las líneas de actuación de cada grupo de trabajo, se requiere por cada miembro del mismo, un esfuerzo constante que se materializa en diferentes actuaciones y en otros casos en diversos documentos de trabajo.

Los entregables son aprobados por la Comisión Permanente y por el Pleno del CTEAJE.

Además de los entregables realizados por los diferentes grupos de trabajo, en este periodo del balance se ha actualizado el listado de convenios tecnológicos y el inventario tecnológico de cada Administración competente en materia de Justicia. Los entregables realizados y aprobados en este periodo de balance de actividad del CTEAJE son:

| DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CATALOGACIÓN DEL ENTREGABLE | | | | | |
|--|--|---|---|---|-----------|
| GRUPO | ENTREGABLE | APROBADO | DESCRIPCIÓN | TIPO | PRIORIDAD |
| GA | Política de gestión de documentos y archivos judiciales | Comisión Permanente 25-09-2014 y Pleno 27-11-2014 | Documento que muestra una propuesta de Política de Gestión de Documentos y Archivos Judiciales para dar cumplimiento a las exigencias legales en materia de uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia | Establecimiento de bases para proyectos comunes | |
| GA | Cuadro comparado de clasificación de orden social | Comisión Permanente 25-09-2014 y Pleno 27-11-2014 | Listado de procedimientos y expedientes con las series documentales asociadas en el ámbito de la jurisdicción social | Análisis situación actual | Verde |
| GA | Comparativa de los sistemas de gestión de archivos | Comisión Permanente 25-09-2014 y Pleno 27-11-2014 | Documento en el que se detallan los requisitos funcionales para un sistema de gestión de archivos y documentos judiciales genérico, que pueda servir como Hoja de Ruta para el desarrollo y evolución de los aplicativos para las diversas Administraciones competentes en esta materia | Análisis situación actual | |
| GA | Formulario de identificación y valoración de series documentales judiciales | Comisión Permanente 26-02-2015 y Pleno 08-06-2015 | Formulario unificado para la identificación y valoración de las series documentales judiciales | Estandarización de prácticas | Verde |
| GA | Informe preceptivo de la Orden por la que se regula la implantación y uso del sistema de información para la gestión de los archivos judiciales de Andalucía, Jara | Pleno 24-10-2017 | Informe preceptivo de la Orden por la que se regula la implantación y uso del sistema de información para la gestión de los archivos judiciales de Andalucía, Jara | Informe preceptivo | |
| CT | Calendario global de presentación de escritos - Procuradores | Comisión Permanente 26-02-2015 y Pleno 08-06-2015 | Calendario global de implantación para la presentación de escritos por parte de Procuradores en los órdenes civil, social y contencioso-administrativo | Presentación de resultados | |
| CT | Calendario global de presentación de escritos - Abogados y Graduados Sociales | Comisión Permanente 30-09-15 y Pleno 08-06-2015 | Calendario global de implantación para la presentación de escritos por parte de Abogados y Graduados Sociales | Presentación de resultados | |
| CT | Plan de colaboración entre la Subdirección de Nuevas Tecnologías de la Justicia y las CC. AA. con competencias, para el uso LexNET | Pleno 27-11-2014 | Plan de colaboración entre la Subdirección de Nuevas Tecnologías de la Justicia y las CC. AA. con competencias, para el uso del sistema LexNET | Modelo de colaboración | |
| CT | Plan de seguimiento de comunicaciones electrónicas Objetivo 1.1.16 | Comisión Permanente 09-03-2016 | Plan de seguimiento de la implantación del proyecto de Comunicaciones Electrónicas, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1065/2015 para el 1/1/2016 | Modelo de colaboración | |

| | | | | | |
|-----|--|---|--|---|---------|
| CT | Balance de implantación de las comunicaciones electrónicas Objetivo 1.1.16 | Comisión Permanente 09-03-2016 y Pleno 01-06-2016 | Balance de la implantación del proyecto de Comunicaciones Electrónicas, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1065/2015 para el 1/1/2016 | Presentación de resultados | |
| CT | Plan de seguimiento de comunicaciones electrónicas Objetivo 1.1.17 | Comisión Permanente 25-04-2017 | Plan de seguimiento de la implantación del proyecto de Comunicaciones Electrónicas, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1065/2015 para el 1/1/2017 | Modelo de colaboración | |
| CT | Balance de implantación de las comunicaciones electrónicas Objetivo 1.1.17 | Comisión Permanente 25-04-2017 | Balance de la implantación del proyecto de Comunicaciones Electrónicas, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1065/2015 para el 1/1/2017 | Modelo de colaboración | |
| CT | Calendario implantación comunicaciones electrónicas Objetivo 1.1.17 | Pleno 17/01/2017 Comisión Permanente 25-04-2017 | Calendario de la implantación del proyecto de Comunicaciones Electrónicas en las CC. AA. para todos los Colectivos, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1065/2015 para el 1/1/2017 | Presentación de resultados | |
| EJ | Indicadores comunes en los cuadros de mando | Comisión Permanente 25-09-2014 y Pleno 27-11-2014 | Propuesta mínima de indicadores básicos de gestión de la actividad judicial que debe contener cualquier cuadro de mando, obtenidos a partir de los hitos del TC | Establecimiento de bases para proyectos comunes | |
| SI | Protocolo de colaboración entre el MJU y la CC. AA. SIRAJ | Comisión Permanente 12-06-14 y Pleno 27-11-2014 | Protocolo General para el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y transmisión de datos desde las aplicaciones de gestión procesal al Sistema Integrado de Registros Administrativos de Apoyo a la Administración de Justicia | Modelo de colaboración | Naranja |
| PAJ | Servicios y contenidos en portales de las Administraciones de Justicia SERVICIOS AL CIUDADANO | Pleno 27-11-2014 | Análisis de los servicios a ciudadanos que, a través de sus respectivos sitios web, ofrecen actualmente las CC. AA. del Estado con competencias transferidas en materia de Justicia, así como otros portales de la propia Administración de Justicia o relacionados con el ámbito temático y profesional de la Justicia. | Análisis situación actual | |
| PAJ | Documento de portales y Sede judicial objetivo de la Administración de Justicia | Comisión Permanente 26-02-2015 y Pleno 08-06-2015 | Propuesta de contenidos y servicios considerados deseables para cualquier portal público de una Administración de Justicia de cara al ciudadano y profesional. | Establecimiento de bases para proyectos comunes | |
| PAJ | Planteamiento del Punto de Acceso General de la Administración de Justicia | Pleno 27-11-2014 | Solución para responder a lo expuesto por la Ley 18/2011 respecto al Punto de Acceso General de la Administración de Justicia. | Establecimiento de bases para proyectos comunes | |
| PAJ | Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica del Ministerio de Justicia | Comisión Permanente 26-02-2015 | Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica del MJU. | Informe preceptivo | |
| PAJ | Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Andalucía | Pleno 2/12/2015 | Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Andalucía | Informe preceptivo | |

Balance anual del CTEAJE (2017-2018)

| | | | | | |
|-----|---|---|--|---|---------|
| PAJ | Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Galicia | Pleno 2/12/2015 | Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Galicia | Informe preceptivo | |
| PAJ | Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Cataluña | Pleno 2/12/2015 | Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Cataluña | Informe preceptivo | |
| PAJ | Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica del País Vasco | Pleno 1/06/2016 | Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica del País Vasco | Informe preceptivo | |
| PAJ | Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Canarias | Pleno 1/06/2016 | Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Canarias | Informe preceptivo | |
| PAJ | Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de la Comunidad de Madrid | Pleno 17/01/2017 | Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de la Comunidad de Madrid | Informe preceptivo | |
| PAJ | Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Canarias | Comisión Permanente 18/10/2016 | Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Canarias | Informe preceptivo | |
| PAJ | Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Cantabria | Comisión Permanente 18/10/2016 | Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Cantabria | Informe preceptivo | |
| PAJ | Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Navarra | Comisión Permanente 18/10/2016 | Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Navarra | Informe preceptivo | |
| PAJ | Servicios y contenidos en portales de justicia "Servicios profesionales" | Comisión Permanente 30/09/2015 y Pleno 02-12-2015 | Análisis los servicios a profesionales que, a través de sus respectivos sitios web, ofrecen actualmente las CC. AA. del Estado con competencias transferidas en materia de Justicia, así como otros portales de la propia Administración de Justicia o relacionados con el ámbito temático y profesional de la Justicia. | Análisis situación actual | |
| PAJ | Propuesta de diseño y contenidos del PAGAJ | Presentado en Pleno 1/06/2016 | Primera propuesta de diseño y contenidos del PAGAJ | Establecimiento de bases para proyectos comunes | |
| PAJ | Propuesta estandarización CSV | Comisión Permanente 18/10/2016 | Propuesta estandarización CSV | Estandarización de prácticas | Naranja |

| | | | | | |
|------|--|--|--|------------------------------|---------|
| SV | Recomendación general de Infraestructura técnica de salas de vistas | Pleno 27-11-2014 | Recomendaciones técnicas para la instalación de las salas de vistas | Estandarización de prácticas | Verde |
| HDOC | Primera entrega de procedimientos | Comisión Permanente 25-09-2014 y Pleno 27-11-2014 | Estandarización de los flujos de tramitación así como de los documentos asociados a los mismos, estableciendo unos hitos mínimos obligatorios en cada procedimiento judicial | Estandarización de prácticas | Naranja |
| HDOC | Segunda entrega de procedimientos | Comisión Permanente 26-02-2015 y Pleno 08-06-2015 | Estandarización de los flujos de tramitación así como de los documentos asociados a los mismos, estableciendo unos hitos mínimos obligatorios en cada procedimiento judicial | Estandarización de prácticas | Naranja |
| HDOC | Tercera entrega de procedimientos | Comisión Permanente 30-09-2015 y Pleno 02-12-2015 | Estandarización de los flujos de tramitación así como de los documentos asociados a los mismos, estableciendo unos hitos mínimos obligatorios en cada procedimiento judicial | Estandarización de prácticas | Naranja |
| HDOC | Cuarta entrega de procedimientos | Pleno 02-12-2015 | Estandarización de los flujos de tramitación así como de los documentos asociados a los mismos, estableciendo unos hitos mínimos obligatorios en cada procedimiento judicial | Estandarización de prácticas | Naranja |
| HDOC | Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. | Comisión Permanente 30-09-2015 y Pleno 02-12-2015 | Documentación en relación a las modificaciones que afectan al iter procesal de cada uno de los procedimientos afectados por las últimas reformas legislativas | Estandarización de prácticas | Verde |
| HDOC | Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria. | Comisión Permanente 30-09-2015 y Pleno 02-12-2015 | Documentación en relación a las modificaciones que afectan al iter procesal de cada uno de los procedimientos afectados por las últimas reformas legislativas | Estandarización de prácticas | Verde |
| HDOC | Ley 41/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales | Comisión Permanente 30-09-2015 y Pleno 01-06-2016 | Documentación en relación a las modificaciones que afectan al iter procesal de cada uno de los procedimientos afectados por las últimas reformas legislativas | Estandarización de prácticas | Verde |
| HDOC | Entrega de procedimientos de Penal | Comisión Permanente 25/04/2017, Comisión Permanente 06/02/2018 | Estandarización de los flujos de tramitación así como de los documentos asociados a los mismos, estableciendo unos hitos mínimos obligatorios en cada procedimiento judicial | Estandarización de prácticas | Naranja |
| HDOC | Entrega de procedimientos de contencioso | Comisión Permanente 06/02/2018 | Estandarización de los flujos de tramitación así como de los documentos asociados a los mismos, estableciendo unos hitos mínimos obligatorios en cada procedimiento judicial | Estandarización de prácticas | Naranja |

Balance anual del CTEAJE (2017-2018)

| | | | | | |
|----------|---|--|---|---|---------|
| HDOC | Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil | Pleno 01/06/2016, Comisión Permanente 18/10/2016, Pleno 17/01/2017, Comisión Permanente 25/04/2017 | Documentación en relación a las modificaciones que afectan a <i>iter</i> procesal de cada uno de los procedimientos afectados por las últimas reformas legislativas | Estandarización de prácticas | Verde |
| HDOC | Relación de campos que deben contener los formularios de civil, social y contencioso-administrativo | Comisión Permanente 09-03-2016 y Pleno 01/06/2016 | Relación de campos que deben contener los formularios de los órdenes civil, social y contencioso administrativo (primera y segunda instancia) | Modelo de interoperabilidad | Rojo |
| HDOC | Relación de campos que deben contener los formularios de penal | Comisión Permanente 18-10-2016 y Pleno 17-01-2017 | Relación de campos que deben contener los formularios del orden penal | Modelo de interoperabilidad | Rojo |
| HDOC | Listado de procedimientos en los que un particular puede actuar sin necesidad de representación | Pleno 24-10-2017 | Listado de procedimientos en los que un particular puede actuar sin necesidad de representación | Establecimiento de bases para el proyecto | |
| HDOC-FOR | Relación de procedimientos con intervención de particulares sin representación | Pleno 24-10-2017 | Casuística posible en la que un particular (ciudadanos y empresas) puede iniciar un procedimiento sin necesidad de representación, agrupada por orden jurisdiccional. | Análisis situación actual | |
| BIS | Bases del EJIS | Pleno 08-06-2015 | Texto de Bases del Esquema judicial de interoperabilidad y seguridad | Estandarización de prácticas | Naranja |
| BIS | GIS de Autenticación, Certificados y Firma Electrónica | Comisión Permanente 30-09-2015 y en Pleno 2/12/2015 | GIS de Autenticación, Certificados y Firma Electrónica de la Administración de Justicia. | Estandarización de prácticas | Rojo |
| BIS | GIS de Digitalización Certificada de Documentos en la Administración de Justicia | Pleno 01/06/2016 | GIS de Digitalización Certificada de Documentos de la Administración de Justicia. | Estandarización de prácticas | Naranja |
| BIS | GIS de Documento Judicial Electrónico | Enero del 2016 | GIS de Documento Judicial Electrónico | Modelo de interoperabilidad | Naranja |
| BIS | GIS de Expediente Judicial Electrónico | Enero del 2016 | GIS de Expediente Judicial Electrónico | Modelo de interoperabilidad | Naranja |
| BIS | GIS de Procedimientos de Copiado Auténtico y Conversión entre Documentos Judiciales Electrónicos | Comisión Permanente 09-03-2015 y Pleno 01-06-2016 | GIS de Procedimientos de Copiado Auténtico y Conversión entre Documentos Judiciales Electrónicos | Estandarización de prácticas | Naranja |
| BIS | Base.xsd | Pleno 01/06/2016 | Conjunto de elementos para la normalización técnica y semántica en la interoperabilidad de la Administración de Justicia | Modelo de interoperabilidad | Naranja |
| BIS | Metodología alegaciones tablas NT | Pleno 24-10-2017 | Metodología de trabajo necesaria para la gestión de las alegaciones de las Tablas Maestras | Estandarización de prácticas | |

| | | | | | |
|-----|--|---|---|---|------|
| BIS | Alegaciones tablas NT CTEAJE | Comisión Permanente 06-02-2018 | 3.9-001- 3.9-046, 3.9-048-3.9-067 | Modelo de interoperabilidad | Rojo |
| TT | Listado de convenios tecnológicos | Pleno 27-11-2014 | Listado de los convenios tecnológicos de las Administraciones de Justicia. | Análisis situación actual | |
| TT | Listado de aplicaciones reutilizables | Comisión Permanente 30-09-2015 y en Pleno 2/12/2015 | Listado de las aplicaciones consideradas reutilizables entre las diferentes Administraciones de Justicia. | Análisis situación actual | |
| TT | Marco de actuación | Comisión Permanente 18-10-2016 y Pleno 17/01/2017 | Marco de actuación del CTEAJE en materia de Transferencia | Estandarización de prácticas | |
| SIN | Informe preceptivo entornos cerrados | Pleno 01/06/2016 | Informe preceptivo solicitado por el País Vasco sobre la necesidad de firma en entornos cerrados | Informe preceptivo | |
| SIN | Controles de cumplimiento y calidad para el sistema de control de tiempos en la instrucción basado en herramientas de gestión procesal | Comisión Permanente 18-10-2016 y Pleno 17/01/2017 | Estándares para el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en LEC en cuanto a los límites de tiempo de instrucción de las diligencias previas y sumarios | Estandarización de prácticas | Rojo |
| SIN | Los actos de comunicación y el cómputo de plazos | Comisión Permanente 18-10-2016 y Pleno 17/01/2017 | Establecimiento del control de plazos en las comunicaciones tras la entrada en vigor de la Ley 42/2015, que obliga a las comunicaciones vía electrónica | Estandarización de prácticas | Rojo |
| SIN | Control de ejecución del CTEAJE | Comisión Permanente 18-10-2016 y Pleno 17/01/2017 | Control sobre la ejecución de los acuerdos adoptados por el órgano | Estandarización de prácticas | Rojo |
| SIN | Informe sobre archivo de pruebas biométricas médicas y analíticas sobre filiación | Pleno 24-10-2017 | Informe preceptivo solicitado por Cataluña sobre la Administración competente para custodiar los datos biométricos del nacimiento, así como el tiempo que se deben conservar los datos relativos a la filiación | Informe preceptivo | |
| SIN | Informe conclusiones control tiempos instrucción penal | Pleno 24-10-2017 | Informe sobre el estado de cumplimiento del sistema de control de tiempos en la instrucción penal, a partir del cuestionario de auto-declaración de las Administraciones responsables de sistemas de gestión procesal | Análisis situación actual | |
| SIN | Informe cómputo plazos comunicaciones | Pleno 24-10-2017 | Informe valoración medios tecnológicos para el cómputo de las comunicaciones realizado valorando las respuestas del cuestionario realizado a las Administraciones | Análisis situación actual | |
| SIN | Informe preceptivo para la Gestión de los archivos judiciales de Andalucía, Jara | Pleno 24-10-2017 | Informe preceptivo de Orden por la que se regula la implantación y uso del sistema de Información para la Gestión de los archivos judiciales de Andalucía, Jara | Informe preceptivo | |
| EJE | Balance de implantación del Expediente Judicial Electrónico | Comisión Permanente 18-10-2016 y Pleno 17/01/2017 | Balance de implantación del Expediente Judicial Electrónico | Presentación de resultados | |
| PRO | Guía de buenas prácticas para la presentación telemática de escritos a través de LexNET | Pleno 24-10-2017 | Pautas básicas a seguir a la hora de presentar documentos electrónicos como parte de un escrito | Establecimiento de bases para proyectos comunes | |

4.6.2 Próximos entregables

Por otro lado, en los diferentes grupos de trabajo constituidos, se está trabajando en otros entregables:

| GRUPO DE TRABAJO | ENTREGABLE |
|---|---|
| ESTADÍSTICA JUDICIAL | Definición Indicadores Boletín 5 del Juzgado de lo Social. |
| HITOS Y DOCUMENTOS | Finalización del quinto reparto, de procedimientos relacionados con las reformas normativas Formularios normalizados para profesionales Formularios normalizados para particulares Nuevos flujos de tramitación de penal y contencioso |
| PORTALES DE LA Administración DE JUSTICIA | Versión final y puesta en marcha del Punto de Acceso General de la Administración de Justicia Formularios web para particulares |
| BASES DE INTEROPERABILIDAD Y SEGURIDAD | Nueva versión de la GIS de Expediente Judicial Electrónico y de la GIS de Documento Judicial Electrónico Metodología para la gestión de las alegaciones a las tablas de la Normativa Técnica del CTEAJE Política de Seguridad de la AJ Guía Técnica de Seguridad Clases de registro de órganos colegiados Paquete alegaciones 3.9-001 a 3.9-046 Paquete alegaciones 3.9-048 a 3.9-049 Paquete alegaciones 3.9-051 a 3.9-054 Paquete alegaciones 3.9-056 a 3.9-060 |
| PROCURADORES | Guía/Recomendaciones de buenas prácticas para presentación de escritos |
| GESTIÓN ARCHIVÍSTICA | Informe preceptivo de la Orden que regula la implantación y uso del sistema JARA Política de gestión de documentos |
| SALAS DE VISTAS | Guía de Interoperabilidad y Seguridad (GIS) de Salas de Vistas Guía Técnica de Aplicación Guía de buenas prácticas Informe tratamiento integral de datos en un sistema audiovisual Proyecto de transcripciones en las grabaciones |

5. LABOR CONSULTIVA

El CTEAJE de conformidad con el Real Decreto 396/2013, de 7 de junio, que lo desarrolla tiene entre sus competencias establecidas en el artículo 6, las de los apartados:

- o) Informar con carácter preceptivo sobre las normas y convenios que se refieran a la interoperabilidad y seguridad de la Administración judicial electrónica.*
- p) Emitir, en su caso, informes, generales o especiales, sobre cualquier iniciativa o norma técnica relativa a la Administración judicial electrónica, así como a los sistemas o aplicaciones relacionados con la misma.*

Y en ejecución de estas competencias, viene desarrollando la correspondiente labor de emisión de informes que tratan de armonizar e impulsar todas las iniciativas tendentes al desarrollo de la Administración judicial electrónica.

En el presente ejercicio, entre otros informes, le han sido solicitados los siguientes:

Informe preceptivo de Orden por la que se regula la implantación y uso del sistema de información para la Gestión de los archivos judiciales de Andalucía, Jara

Con fecha 7 de abril de 2017, procedente de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, tuvo entrada en la Secretaría del Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica, el borrador de Orden, por la que se regula la implantación y uso del sistema de información para la gestión de los archivos judiciales de Andalucía, Jara, a efectos de que se emitirá el preceptivo informe, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 396/2013, de 7 de junio, por el que se regula este órgano de coordinación.

El referido informe fue aprobado en la pasada reunión del Pleno del CTEAJE de fecha 24 de octubre de 2017, previo el oportuno trámite de alegaciones.

Informe sobre el borrador de Orden de la Sede Judicial Electrónica de La Rioja

Con fecha 18 de junio de 2018, procedente de la Dirección General de Justicia e Interior de La Rioja tuvo entrada en la Secretaría del Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica, el borrador de anteproyecto de Orden por la que se crea la Sede Judicial Electrónica de la comunidad autónoma de La Rioja, a efectos de que se emitiera el preceptivo informe, de conformidad con el artículo 8.2 del Real Decreto 396/2013, de 7 de junio.

El informe solicitado se encuentra en fase de elaboración y se presentará para su aprobación en el próximo Pleno, previo el oportuno trámite de alegaciones.

Informe sobre el borrador de Orden de la Sede Judicial Electrónica de la Comunidad Valenciana

Con fecha 26 de julio de 2018, procedente de la Dirección General de Justicia de la Generalitat Valenciana, tuvo entrada en la Secretaría del Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica, el borrador de anteproyecto de Orden por la que se crea la Sede Judicial Electrónica de la Comunidad Valenciana, a efectos de que se emitiera el preceptivo informe, de conformidad con el artículo 8.2 del Real Decreto 396/2013, de 7 de junio.

El informe solicitado se encuentra en fase de elaboración y se presentará para su aprobación en el próximo Pleno, previo el oportuno trámite de alegaciones.

6. COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS

Dada la aplicación generalizada de las nuevas tecnologías en los distintos campos de la Administración pública, resulta enormemente práctico realizar un intercambio de experiencias recíprocas, salvando siempre las especificidades de la Administración de Justicia. Por lo expuesto, se ha puesto en práctica una colaboración entre Administraciones Públicas en materias tales como archivística y firma electrónica, siempre trabajando de la mano del Ministerio de Hacienda y Función Pública. A continuación, se exponen someramente dichas colaboraciones:

Comité Sectorial de Documento, Expediente y Archivos Electrónicos

Este comité cuenta con el Ministerio de Justicia, Andalucía y Principado de Asturias como representantes del CTEAJE. En este período se ha recibido en el CTEAJE, a través de dichos representantes, documentación técnica al respecto de la puesta a disposición de documentos electrónicos administrativos.

Conferencia Sectorial Técnica de Justicia

El pasado 26 de abril se celebró la Conferencia Sectorial Técnica de Justicia, con representación de todas las comunidades autónomas, y con un punto específico, en el orden del día, sobre la coordinación tecnológica entre Administraciones. A dicha reunión acudió la SG del CTEAJE como representante del Comité, y sirvió de preparatoria para la Conferencia Sectorial de Justicia que se celebró el 30 de mayo.

Conferencia Sectorial de Justicia

El pasado 30 de mayo se celebró la Conferencia Sectorial de Justicia, con representación de las CC. AA. con competencias en materia de Justicia y del Ministerio de Justicia. En el punto concreto de coordinación tecnológica entre Administraciones se expuso concretamente:

El Ministerio de Justicia informa que parece que el camino para llegar al sistema de gestión procesal común va a ser más largo de lo inicialmente deseado por lo que se hace necesario fortalecer la senda de la interoperabilidad a través de aunar esfuerzos en el seno del CTEAJE, como organismo al que el legislador encomienda esta tarea y del que todos formamos parte.

Además, es necesario que todas las Administraciones vayan adecuando sus sistemas a la normativa consensuada entre todos en el CTEAJE, para lograr la interoperabilidad de los sistemas de Justicia en todo el territorio, y a ello se compromete especialmente el Ministerio de Justicia en las herramientas tecnológicas existentes y en aquellas que puedan desarrollarse en el futuro.

Reuniones con el MINHAFP

- Reunión celebrada el 19/10/2017
- Reunión celebrada el 15/11/2017

Reuniones con los Secretarios de Gobierno de las comunidades autónomas para la coordinación del Expediente Judicial Electrónico

- Reunión celebrada 11/10/2017

- Reunión celebrada 22/12/2017
- Reunión celebrada 17/01/2018
- Reunión celebrada 22/03/2018
- Reunión celebrada 22/06/2018

Reuniones con el Ministerio de Justicia respecto al Real Decreto de archivos

- Reunión celebrada el 13/11/2017
- Reunión celebrada el 14/03/2018

Otras colaboraciones con la Administración General del Estado

En relación con la transposición a la legislación española de Europea de la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público, que establece los condicionantes, con respecto a su accesibilidad, que deberán cumplir todos los sitios web y aplicaciones móviles del sector público, y que ha de hacerse antes del 23 de septiembre de 2018. Esta nueva legislación supondrá mejorar las condiciones que ya se exigían a los portales de las Administraciones públicas en el Real Decreto 1494/2007, y el cumplimiento de los requisitos de prioridad 1 y 2 de la norma UNE 139803:2012.

Desde la Administración General del Estado (concretamente desde la SGAD) están trabajando en la elaboración de un Reglamento para la transposición de dicha Directiva y el CTEAJE ha manifestado que lo considera aplicable al ámbito judicial electrónico sin perjuicio de las matizaciones necesarias que deban realizarse si se aprecian disfuncionalidades significativas. En apoyo de esta posición se puede hacer referencia al artículo 5 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, que incluye específicamente la Administración de Justicia.

7. REFLEXIONES CTEAJE

En este nuevo curso desde el CTEAJE, como órgano dedicado a la búsqueda de la interoperabilidad de los sistemas y del buen funcionamiento de los mismos en todas las Administraciones con competencias en la Administración de Justicia, hemos asistido a la estabilización de las comunicaciones electrónicas entre los órganos judiciales y los profesionales del derecho y por la entrada de nuevos colectivos que también interactúan directamente con la justicia en la defensa de los intereses que les son propios para cumplimiento de sus funciones, todo ello con la única vocación de servicio público que todos los que estamos dentro de este negocio tenemos encomendado.

En el mapa de las comunicaciones electrónicas, aún quedan colectivos por sumarse como es el caso de los Registradores y Notarios y a su vez aparecen nuevos profesionales cuya integración a este proyecto, en un primer momento no estaba prevista y que sin embargo avanzan a buen ritmo como ha sucedido con vigilancia aduanera o con los administradores concursales. Hay que poner de relieve que hay colectivos a impulsar como por ejemplo sanidad tanto pública como privada, que se han quedado algo rezagados.

El avance de las comunicaciones electrónicas, tiene que llevar consigo necesariamente una estrategia para una correcta tramitación digital ya desde el inicio del procedimiento, y ello supone la creación del expediente judicial electrónico, cuya definición ha sido uno de los desafíos que hemos abordado en este curso desde varios ángulos, así desde el subcomité de impacto normativo para dar cumplimiento a una de sus funciones primordiales (como es el rediseño funcional de los procedimientos, atribuido al CTEAJE por la Ley 18/2011) se han comprometido a fijar las líneas maestras por las que debe pasar el expediente judicial electrónico, para que su concreción sea desarrollada por el grupo de trabajo creado al efecto en el seno del CTEAJE, el nuevo Grupo de Gestión Procesal Electrónica.

En este punto hay que resaltar la incorporación generalizada de la Fiscalía al mundo digital, y que no está exenta de retos, en primer lugar dicha adhesión no está siendo uniforme en todo el territorio y también nos estamos encontrando que en muchas ocasiones los sistemas informáticos que se estaban usando hasta ahora en las fiscalías, no estaban diseñados para tramitación electrónica. Lo que hace necesario un especial esfuerzo para adecuar los sistemas a la forma de trabajo interna de los fiscales, para que la tecnología facilite su labor y no al contrario, esto se ha traducido en guías de buenas prácticas por parte de Fiscalía que se han comunicado a través del CTEAJE y apartados específicos en el orden del día, para este órgano en todos los Plenos y Comisiones Permanentes.

Efectivamente a la construcción del expediente judicial electrónico y a mejorar su utilidad hemos dedicado importantes esfuerzos estos últimos doce meses, cómo se puede extraer del Balance. Y este ha sido uno de los motivos por los que se ha creado el Grupo de trabajo Sala de vistas con el objetivo de aportar una solución que mejore el trabajo diario de los usuarios de Justicia relacionado con las grabaciones de las declaraciones en instrucción y en los juicios orales, mediante la elaboración de una guía de buenas prácticas para las mejoras del audio de las grabaciones, de la imagen y de facilitar la navegación por la grabación con el siguiente alcance: “ - Calidad de la grabación - Disponibilidad del acceso a la grabación (marcadores) - Protección de datos personales - Puntos de conexión en salas de vistas”.

No podemos perder de vista que, todos los esfuerzos (en muchos casos ímprobos) que se están desarrollando tanto en el seno del CTEAJE como fuera del mismo por parte de las distintas Administraciones, no tienen otro objetivo que facilitar el acceso a la justicia de los ciudadanos, que son al fin y al cabo a los que nos debemos.

Por ello se debe dar un impulso a la labor que se desarrolla en el CTEAJE, es fundamental que todas las Administraciones sigáis colaborando de tal forma que, en la medida de lo posible, busquemos a problemas idénticos soluciones lo más homogéneas posibles como así se ha hecho, por ejemplo con el Registro de Apoderamientos Judiciales (RAJ) y que estamos intentando fijar en materia de política de seguridad y protección de datos.

Pero para que la compatibilidad de los sistemas sea una realidad, todos deberíamos adoptar un compromiso de cumplimiento de los estándares que nos hemos dado en el seno del Comité (CTEAJE), en dos vías:

- Adaptando paulatinamente los sistemas existentes a los cambios exigidos por el CTEAJE en todas las comunidades.
- Que las aplicaciones que se vayan a crear a partir de ahora en la Administración de justicia cumplan con los estándares fijados por todos en el Comité, para poner en valor en trabajo realizado estos años y ser coherente con nosotros mismos.

Es obligación de todas las Administraciones auditarse internamente para validar el cumplimiento de las normas que nos hemos autoimpuesto, porque si no se quedarán en meros criterios vacíos de contenidos y nuevamente, así lo exige el ciudadano como receptor de nuestros esfuerzos y mecanismo de control último de nuestras acciones.

8. ANEXOS

(Disponibles en la página web del CTEAJE -<https://www.cteaje.gob.es/>- y en la Herramienta Colaborativa del CTEAJE -accesible desde la mencionada web-).

MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA MII
TICIA MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE
DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA MII
ERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE
MINISTERIO DE JUSTICIA MII
TICIA MINISTERIO DE
DE JUSTICIA MII
ERIO DE
T

